



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### V LEGISLATURA

Serie I:  
BOLETÍN GENERAL

21 de noviembre de 1994

Núm. 195

## ÍNDICE

Páginas

### OTRAS INFORMACIONES DEL GOBIERNO SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES

- Comunicación de la aplicación provisional del Canje de Cartas de fechas 19 y 21 de octubre de 1994, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Francia para la construcción de un puente internacional sobre el río Major entre las localidades de Maçanet de Cabrenys (España) y Coustouges (Francia) y de la autorización de su firma por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 7 de octubre de 1994 (721/000008) ..... 6

### COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA

- Altas y bajas producidas en la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones; y en la Comisión General de las Comunidades Autónomas (540/000011 y 540/000023) ..... 6

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- Enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, a la moción consecuencia de interpelación número 16, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a iniciar las reformas legales oportunas, al efecto de ampliar el beneficio de familia numerosa a partir del tercer hijo (671/000016) ..... 7

### MOCIONES

- Propuesta de modificación presentada por los GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL SENADO, SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, COALICIÓN CANARIA DEL SENADO y MIXTO, a la moción número 105, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por la que se insta al Gobierno a establecer un procedimiento para que las Comunidades Autónomas puedan participar de forma activa en la definición de los puntos principales del programa que el Gobierno Central fijará para desarrollar en el semestre en el que corresponde al Estado español ejercer la Presidencia del Consejo de la Unión Europea (662/000105) ..... 7

- Corrección de la moción número 108, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a que, antes de iniciarse la temporada taurina de 1995, con conocimiento de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, proceda a modificar el Reglamento de Espectáculos Taurinos (662/000108) ..... 8
- Enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, a la moción número 109, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno de la Nación a remitir, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de Ley por el que se cree la Fiscalía Especial para la prevención y represión de los malos tratos a mujeres, con el fin de luchar efectivamente contra ese tipo de hechos delictivos (662/000109) ..... 8

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

- Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.741, de don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre el número de personas afectadas por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), con indicación de su evolución en el País Vasco, así como sobre la valoración por el Gobierno a este respecto (684/003741) ..... 9
- Contestación del Gobierno a las preguntas números 4.084 a 4.088, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para los proyectos de los centros de salud de San José Norte, Torrero-Este, P. Rebolería, C. de Barcelona, Hospital Clínico Universitario Fase I, Plan Directorio en Zaragoza (684/004084 a 684/004088) 10
- Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.108, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para los proyectos del Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro, en la provincia de Zaragoza (684/004108) ..... 13
- Contestación del Gobierno a las preguntas números 4.138 y 4.139 de don RODOLFO AINSA ESCARTÍN, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para los proyectos de reforma del Centro de Salud de Jaca y Fase I del Plan Director del Hospital Clínico Universitario de Huesca (684/004138 y 684/004139) ..... 14
- Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.318, de don ANTONIO HERVELLA MARTÍNEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno para reforzar el firme del tramo de la carretera nacional N-536 comprendido entre el límite de la provincia de León y A Rúa (Orense) (684/004318) ..... 15
- Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.323, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente a transferencias de capital a las Corporaciones Locales para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros agentes, desglosado por Corporaciones y, en su caso, agrupado por provincias (684/004323) ..... 16
- Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.334, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente al convenio con el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), dentro del programa de creación de infraestructura de carreteras (684/004334) ..... 17
- Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.442, de don ÁLVARO MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA, sobre las causas de la desaparición de determinadas Brigadas de la Región Militar Sur, con indicación de su repercusión en la economía de las localidades donde

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| se encuentran ubicadas y las garantías que ofrece el Gobierno a los jóvenes para el cumplimiento del servicio militar en dicha Región Militar (684/004442) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 18 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.583, de don JOSÉ MARCELINO GALINDO SANTANA, sobre la opinión del Gobierno en relación con la actual situación social, política y económica de Cuba; la mediación en el contencioso Cubano-Americano y las medidas de ayuda económica previstas por el Gobierno (684/004583) .....                                                                                                                                                                                                                                               | 20 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.650, de don JOSÉ MARCELINO GALINDO SANTANA, sobre las previsiones del Gobierno para realizar la transferencia y distribución de la partida correspondiente al convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con especificación de la cantidad que corresponde a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria (Las Palmas) (684/004650) .....                                                                                             | 21 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.653, de don CASIMIRO HERNÁNDEZ CALVO, sobre las previsiones que existen por parte del Gobierno en cuanto a la ubicación en la ciudad de Salamanca del Museo Nacional de Urbanismo, así como la fecha, presupuesto y plazos de ejecución (684/004653) .....                                                                                                                                                                                                                                                                      | 23 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.658, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el número de conciertos que fueron suscritos por el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en el marco del programa de ayuda a domicilio en la provincia de Zaragoza, desglosado por municipios, durante el año 1993 y el primer semestre del año 1994, y el número de personas que han solicitado ayuda a domicilio y están en lista de espera (684/004658) .....                                                           | 24 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.686, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el número de personas que han sido beneficiarias de los Programas de Termalismo Social y de Vacaciones para la Tercera Edad en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la temporada 1993-1994; el número de plazas que han sido ofertadas y ocupadas en los citados programas; la subvención por plaza concedida por el Gobierno y la financiación total del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para cada uno de estos programas en la citada temporada (684/004686) ..... | 26 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.771, de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actividades y las inversiones realizadas por el Gobierno en los bienes culturales de titularidad del Ministerio de Cultura durante los últimos cinco años en la provincia de Almería (684/004771) .....                                                                                                                                                                                                                                                                        | 27 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.787, de don IGNACIO DíEZ GONZÁLEZ, sobre el número de vehículos matriculados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, desde la puesta en marcha del Plan de Renovación, así como sobre la valoración por el Gobierno respecto del incremento de compras de automóviles a que da lugar dicho Plan (684/004787) .....                                                                                                                                                                                                                | 28 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.789, de don IGNACIO DíEZ GONZÁLEZ, sobre la evolución en los últimos cinco años de las personas detenidas, del número de decomisos y de dinero intervenido en relación con delitos de tráfico de drogas, así como sobre el incremento de la delincuencia que el consumo de estupefacientes lleva aparejada, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja (684/004789) .....                                                                                                                                      | 29 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.856, de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la relación de monumentos históricos de la provincia de Palencia catalogados por el Ministerio de Cultura, cuyo mantenimiento y conservación es competencia de la Administración Central (684/004856) .....                                                                                                                                                                                                                                                                         | 30 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.919, de don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre la cantidad presupuestaria relativa al 1% contemplado en la Ley 13/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico, que ha invertido el Ministerio de Cultura, durante 1993 y 1994, en la conservación y restauración del patrimonio histórico artístico español de la Comunidad Autónoma de Andalucía (684/004919) ..... | 31 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.920, de don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre la cantidad presupuestaria relativa al 1% contemplado en la Ley 13/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico, que ha invertido el Ministerio de Cultura, durante 1993 y 1994, en la conservación y restauración del patrimonio histórico artístico español de la Comunidad Autónoma de Cataluña (684/004920) .....  | 32 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.921, de don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre la cantidad presupuestaria relativa al 1% contemplado en la Ley 13/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico, que ha invertido el Ministerio de Cultura, durante 1993 y 1994, en la conservación y restauración del patrimonio histórico artístico español de la Comunidad Autónoma de Cantabria (684/004921) ..... | 33 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.926, de don JOSÉ MARCELINO GALINDO SANTANA, sobre la posición del Gobierno frente a las conversaciones que se mantienen entre la Unión Europea y el Gobierno de Marruecos referentes a las pretensiones marroquíes de utilización de sus infraestructuras portuarias en detrimento de los puertos canarios (684/004926) .....                                      | 34 |
| — Contestaciones del Gobierno a la pregunta número 4.930, de don ÁLVARO MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA, sobre las gestiones realizadas por el Gobierno en orden a evitar las demoras en las que incurre el Reino de Marruecos en la expedición y entrega de licencias de pesca a los barcos españoles que faenan en sus aguas (684/004930) .....                                                                           | 35 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.962, de don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre las cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Valenciana (684/004962) .....                                | 36 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.963, de don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre las cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Foral de Navarra (684/004963) .....                          | 37 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.965, de don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre las cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura (684/004965) .....                   | 37 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.966, de don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre las cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Autónoma de Canarias (684/004966) .....                      | 39 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.967, de don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre las cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio                                                                                                                                             |    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón (684/004967) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 39 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.992, de don ADOLFO FERNÁNDEZ AGUILAR, sobre los programas de investigación, apoyo, atención y reinserción para internos drogo-dependientes llevadas a cabo en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde 1990 hasta 1993, con indicación de sus características, coste y resultados (684/004992) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 40 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.009, de don JAIME LOBO ASENJO, sobre el grado de ejecución, a 1 de octubre de 1994, en cuanto a pagos realizados, del proyecto de reformas en centros penitenciarios de la provincia de León (684/005009) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 42 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.037 a 5.040, de don ESTEBAN GONZÁLEZ PONS, sobre el número de mozos que se han declarado objetores de conciencia, número de mozos declarados objetores de conciencia que se han incorporado a la prestación social sustitutoria, lugar de realización de la prestación social sustitutoria por parte de los objetores de conciencia y número de mozos que han optado por la insumisión, desde 1980, en la provincia de Valencia y desglosado por años (684/005037 a 684/005040) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 43 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.103, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre la estimación de los ingresos del Estado en 1994 correspondientes al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (684/005103) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 47 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.104, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre la estimación de los ingresos del Estado en 1994 correspondientes a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (684/005104) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 48 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.107, de don PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA, sobre las cantidades invertidas por el Ministerio de Cultura, desde 1993, en el Museo Nacional de Cerámica González Martí de Valencia, desglosado por partidas (684/005107) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 48 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.108, de don PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA, sobre las cantidades invertidas por el Ministerio de Cultura, desde 1993, en el Museo San Pío V de Valencia, desglosado por partidas (684/005108) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 49 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.120, de don JOSÉ MANUEL MOLINA GARCÍA, sobre el número de personas que han prestado servicios en cada una de las dependencias territoriales del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo desde el 1 de enero de 1993, relación administrativa de las mismas, titulación y categoría profesional y/o administrativa, fecha de incorporación a cada una de las provincias y, en su caso, fecha y motivo de cese, personas incorporadas en virtud de cese en las situaciones de excedencia, comisión de servicio u otras contempladas en la legislación vigente para la Función Pública, personas que han ingresado mediante algún tipo de contrato y proceso de selección, destino anterior de las procedentes de comisión de servicio y puestos de trabajo desempeñados por todas ellas (684/005120) ..... | 50 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.121, de don ÁLVARO MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA, sobre las inversiones previstas por el Gobierno, a través de las ayudas de la Unión Europea (UE), para el Programa de forestación de tierras agrarias durante el período 1994 a 1998 y cuantía de la inversión total de dicho Programa para la Comunidad Autónoma de Andalucía (684/005121) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 51 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.124, de don ÁLVARO MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA, sobre el número de embarcaciones de la Guardia Civil del Mar que prestan servicio en el litoral de Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva (684/005124) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 52 |
| — Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.125, de don ÁLVARO MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA, sobre el número de acuartelamientos de la Guardia Civil que se encuentran cerrados o desafectados de uso en la provincia de Cádiz y previsiones del Ministerio de Justicia e Interior acerca del futuro destino de los mismos (684/005125) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 53 |

- Contestación del Gobierno a la pregunta número 5.219, de don JUAN MOYA SANABRIA, sobre la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Sevilla, con indicación de las plazas vacantes y las cubiertas con personal interino, así como sobre las previsiones de cobertura de las primeras (684/005219) ..... 53

#### CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

- Ampliación de la contestación del Gobierno a la pregunta número 3.250, de doña MARÍA JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, sobre el número de trabajadores considerados liberados sindicales que tienen permiso a tiempo total y parcial existente en determinados organismos y empresas públicas (684/003250) ..... 54
- Ampliación de la contestación del Gobierno a la pregunta número 3.490, de don OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, sobre los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, desde 1990 hasta 1994, que se han transferido o asignado a las Corporaciones Locales e Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, con indicación de los criterios seguidos en dichas asignaciones (684/003490) ..... 54

## OTRAS INFORMACIONES DEL GOBIERNO SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Otras informaciones sobre Convenios Internacionales.  
721/000008.

AUTOR: Gobierno.

Comunicación de la aplicación provisional del Canje de Cartas de fechas 19 y 21 de octubre de 1994, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Francia para la construcción de un puente internacional sobre el río Major entre las localidades de Maçanet de Cabrenys (España) y Coustouges (Francia) y de la autorización de su firma por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 7 de octubre de 1994.

Acuerdo:

Comunicar al Gobierno que la Cámara queda a la espera de la recepción del Convenio de referencia, a los efectos de artículo 94 de la Constitución, trasladar a la Comisión de Asuntos Exteriores y a la de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones; asimismo, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

## COMPOSICION DE LA CÁMARA

540/000011 y 540/000023

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las altas y bajas producidas en las siguientes Comisiones:

- Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones: Causa baja don **Rodolfo Ainsa Escartín**, siendo sustituido por don **José Cañellas Fons**.
- General de las Comunidades Autónomas: Causan baja don **Pedro Agramunt Font de Mora** y don **Carlos Adolfo Benet Cañete**, siendo sustituidos por don **José Luis López Henares** y don **Alfredo Prada Presa**.

Todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

671/000016

### PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **enmienda** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO a la **moción consecuencia de interpelación** número 16, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a iniciar las reformas legales oportunas, al efecto de ampliar el beneficio de familia numerosa a partir del tercer hijo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 190, de fecha 14 de noviembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1.º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción como consecuencia de Interpelación número 670/000092, sobre medidas de protección a la familia.

### ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir a continuación del texto propuesto lo siguiente:

«... y del segundo hijo cuando al menos uno de ellos sea minusválido físico o psíquico».

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

## MOCIONES

662/000105

### PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **propuesta de modificación** presentada por los GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL SENADO, SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, COALICIÓN CANARIA DEL SENADO Y MIXTO, a la **Moción** número 105, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por la que se insta al Gobierno a establecer un procedimiento para que las Comunidades Autónomas puedan participar de forma activa en la definición de los puntos principales del programa que el Gobierno Central fijará para desarrollar en el semestre en el que corresponde al Estado español ejercer la Presidencia del Consejo de la Unión Europea (publicada en el «Bo-

letín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 190, de fecha 14 de noviembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1.º y 3.º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente Propuesta de modificación a la moción número

105, suscrita por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, con el número de registro 14.744.

El Senado insta al Gobierno a garantizar, a través del adecuado procedimiento, la participación activa de las CC AA, en la definición de los puntos principales del programa que el Gobierno fijará para desarrollar durante el semestre en el que corresponderá a España ejercer la Presidencia de la Unión Europea.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Bernardo Bayona Aznar**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, **Ricardo Sanz Cebrián**.—El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, **Manuel Ibarz i Casadevall**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, **Miguel Ángel Barbuzano González**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, **Estebe Petrizar Iriarte**.

662/000108

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **corrección de la moción** número 108, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que, antes de iniciarse la temporada taurina de 1995, con conocimiento de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, proceda a modificar el Reglamento de Espectáculos Taurinos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 190, de fecha 14 de noviembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Redacción correcta de la Moción del Grupo Socialista presentada el 7 de noviembre de 1994, cuyo número de registro es 14.920.

#### MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a que, antes de iniciarse la temporada taurina de 1995, con conocimiento de la

Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, proceda a modificar el Reglamento de Espectáculos Taurinos y suprimir los artículos 49 y 59 del mismo, a fin de evitar más eficazmente la manipulación fraudulenta de las astas, garantizando además el procedimiento de análisis, y vinculando la decisión presidencial a los informes veterinarios.

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Bernardo Bayona Aznar**.

662/000109

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **enmienda** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, a la **moción** número 109, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno de la Nación a remitir, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de Ley por el que se cree la Fiscalía Especial para la prevención y represión de los malos tratos a mujeres, con el fin de luchar efectivamente contra este tipo de hechos delictivos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 190, de fecha 14 de noviembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1.º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociónes, presenta la siguiente enmienda a la Moción n.º 109, por la que se insta a la creación de una Fiscalía Especial para la prevención y represión de los malos tratos a mujeres.

#### ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir tras «para la prevención y represión de los malos tratos a mujeres...», el siguiente texto:

«... y violencia en el ámbito familiar...».

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

# PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

684/003741

Palacio del Senado, 23 de junio de 1994.—**Francisco Javier Rojo García.**

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** de la pregunta número 3.741, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don **FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA**, sobre el número de personas afectadas por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), con indicación de su evolución en el País Vasco, así como sobre la valoración por el Gobierno a este respecto.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Francisco Javier Rojo García, Senador por Álava, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 160 y 169 de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno las siguientes preguntas para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de personas afectadas por el virus del sida (VIH)? Mención especial a Álava, Vizcaya y Guipúzcoa y su evolución en los últimos años.

De esta cifra, ¿cuál es el porcentaje que ha desarrollado la enfermedad y cuáles son las previsiones de futuro de los que no la han desarrollado? Mención especial a Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.

¿Las cifras que conoce el Ministerio de Sanidad responden con la realidad o se estima que puede haber un número mayor que desconoce su enfermedad como consecuencia de no haberse realizado las pruebas para detectar o no la existencia de esta enfermedad? ¿Cuál sería?

¿Cuál es la evolución del número de pruebas realizadas en Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, para conocer la posible existencia de la enfermedad?

¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre las cifras antes expuestas de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, respecto al resto del Estado?

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/3741.

SENADOR: Rojo García, Francisco Javier (GS).

Asunto: Número de personas afectadas por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), con indicación de su evolución en el País Vasco, así como valoración por el Gobierno a este respecto.

«Respecto de lo interesado por S. S. se señala:

1. El Subcomité de Epidemiología del Plan Nacional sobre SIDA, estima un total de 120.000 personas infectadas por el VIH en el Estado (3 por 1.000 habitantes), según la evolución de la curva epidémica de casos de SIDA notificados hasta el 31 de diciembre de 1993 en el Estado y los estudios de seroprevalencia llevados a cabo en las diferentes Comunidades Autónomas sobre poblaciones centinelas.

La incidencia de la seroprevalencia es variable entre Comunidades Autónomas. En general, existe una relación entre incidencia de SIDA y de infección por VIH.

En el País Vasco, de acuerdo con los estudios practicados sobre la curva epidémica y otros con poblaciones centinela, el número de personas infectadas por el VIH es de 10.000. La distribución geográfica responde al siguiente patrón porcentual:

|                 |     |
|-----------------|-----|
| Vizcaya .....   | 53% |
| Guipúzcoa ..... | 32% |
| Álava .....     | 11% |

Desde 1984, fecha en la que aparecieron los primeros casos de SIDA en el País Vasco, hasta 1994, la epidemiología de la infección por el VIH ha seguido tendencias distintas. En el primer quinquenio de la década de los 80, tuvo lugar la primera expansión de la epidemia en la Comunidad Autónoma. El patrón epidémico se caracteriza por un predominio importante de transmisión a través del uso de drogas por vía parenteral (79% de los casos de SIDA desde 1984). La coexistencia de una doble práctica de riesgo en este colectivo (intercambio de jeringuillas y vía sexual) y las dificultades para inducir un cambio de comportamien-

tos en usuarios de drogas, han sido los principales factores que favorecieron el crecimiento de la infección, tanto en el País Vasco como en el resto del Estado.

Sin embargo, las campañas de información destinadas a estos colectivos y las acciones preventivas, especialmente aquellas dirigidas a disminuir riesgos (intercambio de jeringuillas usadas, venta subvencionada de jeringuillas y procedimientos de esterilización con lejía), tuvieron un impacto importante en el curso de la expansión de la epidemia. Por esta razón, y de acuerdo con los datos publicados por el Plan Nacional sobre Drogas (sobre tendencias en el consumo), se observa un crecimiento atenuado en los casos de SIDA atribuidos a usuarios de drogas por vía parenteral, junto con un desplazamiento hacia tramos de edad mayor, 30 a 39 años y últimamente 40 a 49 años.

La explicación radica en que están desarrollando SIDA los antiguos toxicómanos ya infectados, mientras los usuarios más jóvenes utilizan otras vías de consumo distintas a la parenteral.

De acuerdo con estos datos, la epidemia de la infección por VIH en el País Vasco comienza a cambiar su tendencia, evolucionando así de una forma controlada.

2. Hasta el 31 de marzo de 1994, el número de personas que han desarrollado SIDA en el País Vasco es de 2.005.

La íntima relación entre la epidemia y los comportamientos de riesgo, el largo período entre la infección y el desarrollo de SIDA y la capacidad de intervención activa de los afectados y del entorno en el curso de la enfermedad, se consideran hoy, además del avance científico y médico en el desarrollo de los tratamientos, factores clave en la historia futura de los pacientes infectados por VIH.

Diversos estudios de cohortes llevados a cabo en el mundo y en España, ponen de manifiesto que a los 10 años de haber contraído la infección, el 60% de las personas infectadas desarrollan el SIDA.

Hoy día, ni la medicina ni el conjunto de la investigación sobre SIDA, puede dar respuesta al futuro de aquellas personas que, habiéndose infectado hace más de 10 años y permaneciendo sin síntomas, aún no han desarrollado el SIDA.

3. Las cifras de personas afectadas por el VIH que maneja el Ministerio de Sanidad y Consumo proceden de diversas fuentes. Entre ellas, la evolución de la curva epidemiológica del SIDA, las encuestas epidemiológicas sobre poblaciones centinela y las llevadas a cabo sobre muestras representativas de grupos con práctica de riesgo. En todas las fuentes, y oscilando según prevalencia, existen casos cuya condición de seropositividad era desconocida.

En consecuencia, las cifras que conoce el Ministerio de Sanidad se acercan a la realidad, incluyendo, por razones estadísticas, la seroprevalencia de personas que aún pueden desconocer su "status".

Su cifra es oscilante, pudiéndose encontrar desde 0% entre las personas que padecen SIDA (el diagnóstico de SIDA lleva implícita la realización de la prueba) a 5% (según haya sido la práctica de riesgo que ocasionó la infección por el VIH).

4. El número de pruebas realizadas en el País Vasco ha sido creciente. En 1992 se registraron en las tres Direcciones Territoriales un total de 1.750 pruebas de detección de anticuerpos contra VIH. En 1993 esta cifra ascendió a 2.000. En ambos casos, el 9% de los resultados fueron positivos, hecho por el que posteriormente se procedió a su confirmación mediante tests de mayor especificidad.

Dicha prueba es de acceso libre, anónimo y gratuito, para toda la población que haya tenido o mantenga prácticas de riesgo. En estas cifras no se incluyen las llevadas a cabo en hospitales del Servicio Vasco de Salud, cuya indicación y resultados se atienen a las mismas normas de accesibilidad y confidencialidad.

5. Las cifras relativas a pruebas de detección de anticuerpos VIH en el País Vasco, al igual que en el resto del Estado se encuentran íntimamente relacionadas con la prevalencia de la infección por el VIH en el área geográfica de que se trate. No es, por tanto, la primera Comunidad Autónoma en volumen de pruebas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004084 a 684/004088

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 4.084 a 4.088, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **MARIANO ALIERTA IZUEL**, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para los proyectos de los centros de Salud de San José Norte, Torrero-Este, P. Rebolería, C. de Barcelona, Hospital Clínico Universitario Fase I, Plan Directorio en Zaragoza.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre ejecución de la inversión prevista para el proyecto 5097 92 007 701 Centro de Salud San José Norte, de Zaragoza, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1993 recogen en el Proyecto 5097 92 007 701 Centro de Salud San José Norte, de Zaragoza, una previsión de inversión de 84.346.000 pesetas. Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión a 30 de junio de 1994 y, a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de «Obligaciones Reconocidas», es decir Fase «O» («OK», «ADOK» en su caso).

Aunque puedan añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para el Proyecto 5097 92 007 801 Centro de Salud San José Norte, de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre ejecución de la inversión prevista para el proyecto 5097 93 007 601 Centro de Salud Torrero-Este, de Zaragoza, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1993 recogen en el Proyecto 5097 93 007 601 Centro de Salud Torrero-Este, de Zaragoza, una previsión de inversión de 328.827.000 pesetas. Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión a 30 de junio de 1994 y, a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de «Obligaciones Reconocidas», es decir Fase «O» («OK», «ADOK» en su caso).

Aunque puedan añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que

las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para el Proyecto 5097 93 007 601 Centro de Salud Torrero-Este, de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre ejecución de la inversión prevista para el proyecto 5097 94 007 401 Centro de Salud P. Rebolera, de Zaragoza, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994 recogen en el Proyecto 5097 93 011 001 Centro de Salud P. Rebolera, de Zaragoza, una previsión de inversión de 60.000.000 de pesetas. Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión a 30 de junio de 1994 y, a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de «Obligaciones Reconocidas», es decir Fase «O» («OK», «ADOK» en su caso).

Aunque puedan añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para el Proyecto 5097 93 011 001 Centro de Salud P. Rebolera, de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre Ejecución de la Inversión Prevista para el Proyecto 5097 94 007 501 Centro de Salud C. Barcelo-

na, de Zaragoza, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994 recogen en el Proyecto 5097 93 011 001 Centro de Salud C. Barcelona, de Zaragoza, una previsión de inversión de 60.000.000 de pesetas. Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión a 30 de junio de 1994 y, a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de «Obligaciones Reconocidas», es decir, Fase «O» («OK», «ADOK» en su caso).

Aunque puedan añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para el Proyecto 5097 93 011 001 Centro de Salud C. Barcelona, de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre Ejecución de la Inversión Prevista para el Proyecto 5097 93 011 611 Hospital Clínico Universitario de Zaragoza. Fase I Plan Directorio, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994 recogen en el Proyecto 5071 91 019 411 Hospital Clínico Universitario de Zaragoza. Fase I Plan Directorio, una previsión de inversión de 290.047.000 pesetas. Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión durante el Ejercicio de 1994 y, a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de «Obligaciones Reconocidas», es decir, Fase «O» («OK», «ADOK» en su caso).

Aunque puedan añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para

el Proyecto 5071 91 019 411 Hospital Clínico Universitario de Zaragoza. Fase I Plan Directorio?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4084 a 684/4088.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Grado de ejecución a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para los proyectos de los centros de salud de San José Norte, Torrero-Este, P. Rebolería, C. de Barcelona, Hospital Clínico Universitario Fase I, Plan Directorio en Zaragoza.

«En contestación a las preguntas formuladas por S. S. se significa lo siguiente:

1. PROYECTO 5097 92 007 701  
CENTRO DE SALUD SAN JOSE NORTE (ZARAGOZA)

Obligaciones reconocidas: 136.691.446 pesetas.

2. PROYECTO 5097 93 007 601  
CENTRO DE SALUD TORRERO-ESTE (ZARAGOZA)

Obligaciones reconocidas: 44.692.504 pesetas.

3. PROYECTO 5097 94 007 401  
CENTRO DE SALUD P. REBOLERIA (ZARAGOZA)

No se ha reconocido ninguna Obligación.

4. PROYECTO 5097 94 007 501  
CENTRO DE SALUD C. BARCELONA (ZARAGOZA)

No se ha reconocido ninguna Obligación.

5. PROYECTO 5071 91 019 411  
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (ZARAGOZA)

Obligaciones reconocidas: 241.476.248 pesetas.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004108

# PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.108, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para los proyectos del Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro, en la provincia de Zaragoza.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre ejecución de las inversiones del organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro en la provincia de Zaragoza, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994 recogen para el OA Confederación Hidrográfica del Ebro en la provincia de Zaragoza las siguientes previsiones de inversión:

Proyecto 86 17 226 0100: Obras reposición Canal Imperial de Aragón de 20.000.000 de pesetas.

Proyecto 89 17 226 0105: Obras reposición embalse Tranquera de 5.000.000 de pesetas.

Proyecto 89 17 226 0055: Aportación de CHE al Convenio INEM-MOPU en Zaragoza de 17.000.000 de pesetas.

Proyecto 89 17 226 0060: Contratos con empresas colaboradoras para estudios en control de calidad de 7.500.000 de pesetas.

Proyecto 89 17 226 0020: Adquisición de equipos informáticos CAE de 5.000.000 de pesetas.

Proyecto 89 17 226 0062: Adquisición de equipos de informática de 15.000.000 de pesetas.

Proyecto 89 17 226 0065: Adquisición de equipo instrumental para laboratorio de análisis de 5.500.000 de pesetas.

Proyecto 92 17 226 1105: Adquisición y Adecuación Locales de 5.000.000 de pesetas.

Es de interés conocer el grado de ejecución de estas inversiones durante el ejercicio de 1994, por lo que se solicita esta información al Gobierno precisando que, a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de «Obligaciones Reconocidas» (Fase «O» o, en su caso, «OK», «ADOK»).

Se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas», aunque en la contestación puedan incluirse los datos que se consideren de interés.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio, en cuanto a obligaciones reconocidas, de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para los Proyectos que se mencionan del OA Confederación Hidrográfica del Ebro en la provincia de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4108.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para el proyecto del Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro, en la provincia de Zaragoza.

«La situación de los distintos proyectos por los que se interesa S. S. es la que sigue a continuación:

Proyecto 86.17.226.0100. Obras de reposición del canal imperial de Aragón (20.000.000 de pesetas)

Este proyecto se desglosa, a su vez, en los relacionados a continuación:

— Proyecto de reconstrucción del paso del camino de servicio en la margen izquierda del Canal Imperial de Aragón, sobre la acequia de Lores.

Obra ejecutada y con obligaciones reconocidas por un valor de 3.538.897 pesetas.

— Proyecto de instalación de compuertas junto al Canal Imperial de Aragón, en la almenara de Nuestra Señora del Pilar.

La obra ha sido contratada por 5.395.000 pesetas, no habiéndose alcanzado aún la fase de obligaciones reconocidas.

— Proyecto de revestimiento del Canal Imperial de Aragón en zona de simas, pk 106, término municipal de el Burgo de Ebro.

Se ha autorizado gasto por valor de 6.845.809 pesetas, encontrándose pendiente de adjudicación

— Instalación de sifones con cebado por succión de aire en el escorredor de San Antonio.

En la actualidad se está redactando el proyecto, siendo su presupuesto estimado de 4.200.000 pesetas.

Proyecto 89.17.226.0105. Obras de reposición en el embalse de Tranquera (5.000.000 de pesetas)

Se ha ejecutado la obra correspondiente al "Proyecto de acondicionamiento de la red de energía en baja tensión y alumbrado en conoración de la presa de la Tranquera", siendo el valor de las obligaciones reconocidas de 4.942.000 pesetas.

Proyecto 89.17.226.0055. Aportación de la Confederación Hidrográfica del Ebro al convenio Instituto Nacional de Empleo-Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Zaragoza (17.000.000 de pesetas)

El grado de ejecución, en lo que a obligaciones reconocidas se refiere es nulo, dado que no se ha adoptado aún resolución de concesión de subvenciones para 1994 en el marco de la colaboración Instituto Nacional de Empleo-Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Proyecto 89.17.226.0060. Contratos con empresas colaboradoras para estudios en control de calidad (7.500.000 pesetas)

Se ha formalizado el "contrato de asistencia técnica para la realización de la aplicación de Gestión Integral de Vertidos (GESTINVER)" por valor de 7.200.000 pesetas, sin que hasta el momento se haya alcanzado la fase de obligación reconocida.

Proyecto 89.17.226.0020. Adquisición de equipos informáticos para la Comisaría de Aguas del Ebro (5.000.000 de pesetas).

Hasta la fecha se ha autorizado un gasto por valor de 2.456.000 pesetas para la adquisición de diverso material, pero aún no existe obligación reconocida alguna.

Proyecto 89.17.226.0062. Adquisición de equipos de informática (15.000.000 de pesetas)

Se ha adquirido material informático diverso, habiéndose reconocido obligaciones por valor de 11.321.694 pesetas.

Proyecto 89.17.226.0065. Adquisición de equipo instrumental para laboratorio de análisis (5.500.000 pesetas)

Se ha autorizado un gasto por este mismo importe para la adquisición de una estación de análisis cromatográfica, habiéndose adjudicado el gasto. No obstante, aún no se ha reconocido obligación alguna por no haber sido todavía suministrado el equipo objeto de adquisición.

Proyecto 92.17.226.1105. Adquisición y adecuación de locales (5.000.000 pesetas).

Aún no se ha reconocido obligación alguna.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004138 y 684/004139

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 4.138 y 4.139, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don RODOLFO AINSA ESCARTÍN, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para los proyectos de reforma del Centro de Salud de Jaca y Fase I del Plan Director del Hospital Clínico Universitario de Huesca.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Rodolfo Ainsa Escartín, Senador por Huesca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en

los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre Ejecución de la Inversión Prevista para el Proyecto 2297 94 001 401 Centro de Salud de Jaca (Huesca). Reforma, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994 recogen en el Proyecto 2297 94 001 401 Centro de Salud de Jaca (Huesca). Reforma Centro de Salud de Jaca (Huesca), una previsión de inversión de 30.000.000 de pesetas. Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión a 30 de junio de 1994 y, a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de «Obligaciones Reconocidas», es decir, Fase «O» («OK», «ADOK» en su caso).

Aunque puedan añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para el Proyecto 2297 94 001 401 Centro de Salud de Jaca (Huesca). Reforma?

Huesca, 1 de julio de 1994.—**Rodolfo Ainsa Escartín.**

Al Presidente del Senado

Rodolfo Ainsa Escartín, Senador por Huesca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre Ejecución de la Inversión Prevista para el Proyecto 2297 93 009 211 Hospital Clínico Universitario. Fase I Plan Director, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994 recogen en el Proyecto 2297 93 009 211 Hospital Clínico Universitario. Fase I Plan Director, una previsión de inversión de 1.366.365.000 de pesetas. Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión a 30 de junio de 1994 y, a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de «Obligaciones Reconocidas», es decir, Fase «O» («OK», «ADOK» en su caso).

Aunque puedan añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a

«Obligaciones Reconocidas». Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para el Proyecto 2297 93 009 211 Hospital Clínico Universitario. Fase I Plan Director?

Huesca, 1 de julio de 1994.—**Rodolfo Ainsa Escartín.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4138 y 684/4139.

SENADOR: Ainsa Escartín, Rodolfo (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para los proyectos de reforma del Centro de Salud de Jaca y Fase I del Plan Director del Hospital Clínico Universitario de Huesca.

«En contestación a las preguntas formuladas por S. S. se significa lo siguiente:

1. PROYECTO 2297 94 001 401  
CENTRO DE SALUD DE JACA (HUESCA)

No se ha reconocido ninguna Obligación.

2. PROYECTO 2297 93 009 211  
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (HUESCA)

Obligaciones reconocidas: 38.355.072 pesetas.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004318

# PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.318, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ANTONIO HERVELLA MARTÍNEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno para reforzar el firme del tramo de la carretera

nacional N-536 comprendido entre el límite de la provincia de León y A Rúa (Orense).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 149, 1 de agosto de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Antonio Hervella Martínez, Senador por Orense, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La N-536 en su tramo comprendido entre límite de la provincia de León a La Rúa (Orense) tiene tres travesías de núcleos de población importantes que son Sobradelo-O Barco de Valdeorras y Villamartín; en ambos casos constituye la arteria principal de los citados núcleos siendo en el caso de O Barco de Valdeorras todavía más significativo con más de 2 kilómetros de recorrido siendo el eje del desarrollo de la población al estar situado entre el Río Sil y el ferrocarril.

Por ello se pregunta:

¿Cuándo van a acometer un refuerzo del firme con una capa de aglomerado asfáltico en caliente?

Palacio del Senado, 12 de julio de 1994.—**Antonio Hervella Martínez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4318.

SENADOR: Hervella Martínez, Antonio (GP).

Asunto: Fecha prevista por el Gobierno para reforzar el firme del tramo de la carretera nacional N-535 comprendido entre el límite de la provincia de León y A Rúa (Orense).

«En el tramo comprendido entre A Rúa y el límite de provincia de León, en la carretera N-536, se va a actuar con un proyecto de mejora de la plataforma, y no sólo con un refuerzo de firme.»

En la actualidad se está tramitando la adjudicación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de ensanche y mejora del firme entre los pk 33,8 y 62,2 de la CN-536 de León a Orense, en el tramo comprendido entre el límite de la provincia de León y A Rúa, clave 30-OR-2940, que incluye las travesías citadas, previéndose que dicho proyecto esté redactado para abril de 1995. A partir de este momento se licitarán las obras, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que sea posible, por el momento, anticipar la fecha.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004323

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.323, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **MARIANO ALIERTA IZUEL**, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente a transferencias de capital a las Corporaciones Locales para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros agentes, deglosado por Corporaciones y, en su caso, agrupado por provincias.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 149, 1 de agosto de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 16.04.223A.761 Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros urgentes, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994, recogen la partida,

Sección 16. Ministerio del Interior.  
Servicio 0.4. DG de Protección Civil.  
Programa 223 A. Protección Civil.  
Capítulo 7. Transferencias de Capital.  
Artículo 6. A Corporaciones Locales.

Concepto 1. Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros urgentes.

con una dotación de 24.750.000 pesetas.

Interesando conocer, a 30 de junio, la ejecución del crédito 16.04.223A.761, Ministerio del Interior. DG de Protección Civil. Transferencias de Capital. A Corporaciones Locales, para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros urgentes, se pregunta.

¿Existe alguna distribución inicial del crédito 16.04.223A.761 por Corporaciones Locales individualmente y, en su caso, agrupadas por provincias?

¿Se ha realizado durante el ejercicio alguna distribución del crédito 16.04.223A.761 por Corporaciones Locales, en el caso de que no la hubiera inicialmente?

¿Ha sufrido alguna modificación el crédito 16.04.223A.761 hasta el 30 de junio de 1994?

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 16.04.223A.761, en cuanto a obligaciones reconocidas, desglosado por Corporaciones Locales individualmente y, en su caso, agrupado por provincias?

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 16.04.223A.761, en cuanto a Pagos Realizados, desglosado por Corporaciones Locales individualmente y, en su caso, agrupado por provincias?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4323.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente a transferencias de capital a las Corporaciones Locales para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros urgentes, desglosado por Corporaciones y, en su caso, agrupado por provincias.

«En relación con lo interesado por S. S., se significa:

La Orden de 18 de marzo de 1993 (Ministerio del Interior), reguladora del procedimiento para la concesión

de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, contempla subvenciones a Corporaciones Locales, en las condiciones y con los requisitos que se establecen en la propia Orden, para hacer frente a:

1. Gastos de emergencia que resulten imprescindibles e inaplazables para garantizar la vida y seguridad de las personas y el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. Gastos por suministro de agua potable a la población en situaciones de emergencia.

Teniendo en cuenta la naturaleza imprevisible de los hechos que pueden dar lugar a situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública, sería imposible realizar una distribución del crédito que ampara estas subvenciones —aplicación presupuestaria 16.04.223A.761— entre Corporaciones Locales o Provincias, ni inicialmente ni en el curso del ejercicio.

Las solicitudes de las Corporaciones Locales son tramitadas —y atendidas, en su caso— a medida que se presentan ante los Gobiernos Civiles o Delegaciones del Gobierno correspondientes, hasta el agotamiento del crédito inicial existente en la aplicación presupuestaria antedicha. En caso de que sea necesario conceder nuevas subvenciones una vez agotado aquel, y siendo el crédito ampliable, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, se procede a solicitar autorización para realizar tal ampliación por la cuantía que sea precisa. Tal circunstancia no se ha producido durante el presente año, hasta la fecha, ya que la totalidad de las ayudas concedidas hasta ahora a Corporaciones Locales se han imputado, por la índole de los gastos a las que iban destinadas, a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

No obstante, se estima que de las solicitudes de ayudas presentadas por Corporaciones Locales que, bien por estar todavía en estudio por los correspondientes servicios de la Dirección General de Protección Civil, bien por estar pendientes de aportación o subsanación de la documentación requerida, no han sido aún objeto de resolución, una parte —imposible de cuantificar en este momento—, pueda ser imputada a este crédito presupuestario de la aplicación 16.04.223A.761, a la vista de la naturaleza de los gastos que originan dichas solicitudes.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004334

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.334, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente al convenio con el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), dentro del programa de creación de infraestructura de carreteras.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 149, 1 de agosto de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

#### Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 17.38.513D.760 Convenio con Ayuntamiento de Santiago, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994, recogen la partida,

Sección 17. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Servicio 38. DG de Carreteras.

Programa 513D. Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo 7. Transferencias de Capital.

Artículo 6. A Corporaciones Locales.

Concepto 0. Convenio con Ayuntamiento de Santiago.

con una dotación de 200.000.000 de pesetas.

Interesando conocer, a 30 de junio, la ejecución del crédito 17.38.513D.760, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente DG de Carreteras. Creación de Infraestructura de Carreteras. Transferencias de Capital. A Corporaciones Locales, Convenio con Ayuntamiento de Santiago, se pregunta.

¿Ha sufrido alguna modificación el crédito 17.38.513D.760 hasta el 30 de junio de 1994?

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 17.38.513D.760, en cuanto a Obligaciones Reconocidas?

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 17.38.513D.760, en cuanto a Pagos Realizados?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4334.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente al convenio con el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).

«Con respecto a la cuestión planteada por S. S. se significa:

Programa 17.038.5130.

Capítulo 7 - Transferencias de capital.

Capítulo 76 - Corporaciones Locales.

Aplicación 760 - Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Inversión de conservación.

CN 550 travesía entre San Caetano y Fonti/As-Sur.

(Millones de pesetas)

| Crédito inicial | Modificación presupuestaria (Procedente Ejercicio 93) | Total  | Obligaciones reconocidas OK-610 |
|-----------------|-------------------------------------------------------|--------|---------------------------------|
| 200,00          | 100,00                                                | 300,00 | 200,00»                         |

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004442

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.442, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ÁLVARO MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA, sobre las causas de la desaparición de determinadas Brigadas de la Región Militar Sur, con indicación de su repercusión en la eco-

nomía de las localidades donde se encuentran ubicadas y las garantías que ofrece el Gobierno a los jóvenes para el cumplimiento del servicio militar en dicha Región Militar.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 156, 14 de septiembre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Álvaro Molina Fernández de Miranda, Senador por Cádiz, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El proyecto de Plan Norte, diseñado desde hace años por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, establece una nueva organización de la Fuerza Terrestre, articulándola en cuatro bloques: Fuerzas de Reacción, Fuerzas Movilizables de Defensa, Fuerzas de Guarnición y Fuerzas Específicas para la Acción Conjunta.

De acuerdo con tal proyecto, las Fuerzas Movilizables de Defensa estarían integradas por cuatro Brigadas de Infantería y una Brigada de Caballería, a emplazar en Camposoto-San Fernando (Cádiz), Bétera (Valencia), San Clemente (Gerona), Araca (Álava) y Valladolid.

La Brigada de Infantería Movilizable, a ubicar en Camposoto, por razones estratégicas, idoneidad de sus instalaciones dadas las inversiones realizadas en estos últimos años, etc., tenía una manifiesta importancia dentro de la proyectada organización de nuestro Ejército.

Sin embargo, según declaraciones efectuadas por el propio Ministro de Defensa es propósito del Gobierno en el diseño futuro del Ejército la eliminación de la proyectada en principio Brigada de Infantería Movilizable I, a ubicar en Camposoto-San Fernando, así como la disolución inmediata de la actual Brigada XXII.

No obstante, la situación estratégica de tales instalaciones militares de la provincia de Cádiz, dada su proximidad al Estrecho de Gibraltar y al Norte de África, es manifiesta.

Por otra parte, en la primera fase 1995-1997 de la puesta en marcha del previsto Plan Norte, y en relación a la Región Militar Sur no sólo se pretende y prevé la disolución y desaparición de la citada Brigada Motorizada XXII, con base actual en Camposoto-San Fernando, y Unidades en Jerez de la Frontera y Sevilla, sino

también de la Brigada Motorizada XXIII, con base en Almería, y Unidades Divisionarias de Granada.

¿Qué razones justifican la decisión del Gobierno de eliminar la Brigada Movilizable de Infantería I, prevista en Camposoto-San Fernando (Cádiz) según el proyecto del Plan Norte últimamente elaborado por el Estado Mayor del Ejército?

¿Qué motivos estrictamente militares avalan tal decisión del Gobierno de eliminar la Brigada Movilizable de Infantería I, a ubicar en Camposoto-San Fernando (Cádiz), contraria a las previsiones del proyecto de Plan Norte, realizado por el Estado Mayor del Ejército de Tierra?

¿Qué garantías ofrece, a juicio del Gobierno, el proyectado Plan Norte a los jóvenes andaluces para poder prestar el servicio militar dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía?

¿Es consciente el Gobierno de que con la disolución y desaparición en la Región Militar Sur de las Brigadas Motorizadas XXII y XXIII, con bases en las provincias de Cádiz y Almería, así como de las Unidades de Jerez de la Frontera, Sevilla y Granada, de un reemplazo de 20.000 jóvenes andaluces la mitad de ellos, es decir, aproximadamente 10.000 se verán obligados a prestar el servicio militar fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del agravio que tal medida puede comportar?

¿Qué compensaciones de tipo económico va a llevar a cabo el Gobierno con las localidades y provincias andaluzas afectadas con la nueva organización del Ejército, dada la desaparición de numerosas e importantes Unidades Militares en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

Palacio del Senado, 26 de julio de 1994.—**Álvaro Molina Fernández de Miranda**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/4442.

SENADOR: Molina Fernández de Miranda, Álvaro (GP).

Asunto: Causas de la desaparición de determinadas Brigadas de la Región Militar Sur, con indicación de su repercusión en la economía de las localidades donde se encuentran ubicadas y las garantías que ofrece el Gobierno a los jóvenes para el cumplimiento del Servicio Militar en dicha Región Militar.

«El Cuartel General del Ejército de Tierra y los Servicios del Órgano Central del Ministerio de Defensa, han

dedicado muchos meses y esfuerzos a la elaboración del Plan, que establece el nuevo despliegue de dicho Ejército. Por su parte, el propio Consejo de Ministros lo analizó cuidadosamente antes de aprobarlo.

En consecuencia, las argumentaciones generales de S. S. han sido tenidas en cuenta, no sólo considerando Andalucía, sino las diecisiete Comunidades Autónomas que componen España, descendiendo a muchos más detalles que los mencionados en su pregunta.

Teniendo en cuenta que el Ejército de Tierra está haciéndose más pequeño por causas estratégicas y demográficas y no puede tener más que el equivalente a quince brigadas, cuatro de ellas no completas sino movilizables y considerando, además, que era conveniente garantizar la presencia del Ejército de Tierra en todas las Comunidades Autónomas, al tiempo que se aprovechaban los mejores acuartelamientos, distribuidos por toda España, especialmente las bases que permiten concentrar una brigada completa y los campos de maniobras existentes, la decisión adoptada pareció la más razonable.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004583

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.583, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Coalición Canaria del Senado, don JOSÉ MARCELINO GALINDO SANTANA, sobre la opinión del Gobierno en relación con la actual situación social, política y económica de Cuba; la mediación en el contencioso Cubano-Americano y las medidas de ayuda económica previstas por el Gobierno.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 166, 28 de septiembre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

El Senador de Coalición Canaria (Iniciativa Canaria) por Gran Canaria, José Marcelino Galindo Santana, integrado en el Grupo Parlamentario de Coalición Cana-

ria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno pregunta, solicitando contestación escrita.

Uno de los conflictos más complejos de los que se están dando en América y especialmente en la zona del Caribe, es el de Cuba, que dura ya casi cuatro décadas.

Dado que en los actuales momentos, se ha desatado una crisis de consecuencias imprevisibles, como lo demuestra el éxodo de balseros, que a riesgo de sus vidas se están lanzando al mar, todo ello debido a la situación que se está produciendo en la isla de Cuba. Ante todo ello, se hace al Gobierno las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Qué análisis ha hecho el Gobierno Español sobre la actual situación social, política y económica sobre Cuba?

2.<sup>a</sup> ¿Ha mediado el Gobierno Español sobre el contencioso Cubano-Americano?

3.<sup>a</sup> ¿Está dispuesto el Gobierno Español a ayudar, si se lo solicita las autoridades cubanas, todo ello, para asegurar a la resolución de su actual crisis económica?

4.<sup>a</sup> ¿Cuál es la posición del Gobierno Español respecto a la crisis cubana que se plantea en estos momentos?

5.<sup>a</sup> ¿Es intención del Gobierno ayudar económicamente al pueblo cubano, con el fin de que pueda salir de la crisis social y económica que les invade en estos momentos?

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 1994.—**José Marcelino Galindo Santana**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4583.

SENADOR: Galindo Santana, José Marcelino (GCC).

Asunto: Opinión del Gobierno en relación con la actual situación social, política y económica de Cuba; la mediación en el contencioso cubano-americano y las medidas de ayuda económica previstas por el Gobierno.

«Respecto de lo interesado por S. S. se señala:

1. La crisis actual en Cuba proviene, en una buena parte, de la desaparición de la política de bloques, y de la consiguiente pérdida de subsidios que recibía de la Ex URSS, así como de las dificultades adicionales que provienen de la existencia del embargo norteamericano contra Cuba por más de treinta años. Pero también, y no en menor medida, de los propios errores econó-

micos y de la rigidez política del sistema, que dificultan tanto la adaptación a los nuevos marcos internacionales como la captación de ayudas y recursos externos.

Las reformas puestas en marcha por el Gobierno cubano son importantes, pero son aún escasas, y resultan insuficientes para aliviar las necesidades más vitales de la población y deben ser profundizadas y ampliadas con otras que den mayores oportunidades al pueblo cubano, tanto de desarrollar toda su creatividad y potencial económico, como de participar más activamente en las decisiones políticas y en la construcción de un futuro democrático y próspero para Cuba, y ello, en el marco del respeto a los derechos humanos.

El Gobierno español está firmemente convencido de que el embargo norteamericano contra Cuba ha tenido efectos negativos sobre la población y de la escasa eficacia política que ha obtenido durante más de treinta años, por lo que siempre ha mantenido una postura contraria, y así lo ha manifestado tanto bilateralmente como en los organismos y foros internacionales, de lo que es buen ejemplo el voto español a favor de las resoluciones que condenan el embargo presentadas ante las Asambleas Generales de Naciones Unidas. Aunque también se ha votado a favor de las resoluciones que condenan la situación de los derechos humanos en Cuba.

2. No es intención del Gobierno español mediar en un conflicto que se considera debe ser resuelto bilateralmente por los países protagonistas, mediante una negociación que abarque todos los temas pendientes, aunque sí se manifiestan clara y abiertamente nuestras opiniones y se está en disposición de realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para facilitar un diálogo que se estima beneficiará al pueblo Cubano y a la consecución de una transición pacífica de Cuba hacia la democracia.

3. El Gobierno español, a solicitud de las autoridades cubanas, emprendió una serie de encuentros entre expertos económicos españoles y cubanos, que han venido sucediéndose desde el verano de 1993. Esta asesoría económica ha sido muy bien acogida y ampliamente agradecida por los cubanos, aunque las recomendaciones distan aún mucho de haber sido asumidas. No obstante, España está dispuesta a seguir cooperando en aquellas áreas concretas que se puedan considerar de utilidad, y así se sigue haciendo, por ejemplo, en el terreno de capacitación de técnicos fiscales, de gestión, turismo, etcétera.

4. La posición del Gobierno español es propiciar una transición pacífica y rápida hacia la democracia en Cuba con una plena integración de la isla en los nuevos marcos internacionales y, en particular, en la corriente iberoamericana de democracia y progreso. La vía para conseguir este objetivo es la del diálogo amplio y abierto, a todos los niveles, que evite situaciones de grave conflicto social y asegure el respeto a los derechos humanos y las libertades individuales.

5. El Gobierno español ha venido realizando importantes esfuerzos de cooperación de cara a aliviar el desabastecimiento, sobre todo en materia de alimentos y medicinas, y en aquellos sectores más débiles, como los niños, los ancianos y los enfermos. También se ha preocupado de forma muy especial en aliviar la situación de los ciudadanos de origen español, que, en su mayoría, son de avanzada edad y de escasos recursos económicos.

El Gobierno español va a seguir, en la medida de sus posibilidades, realizando esfuerzos suplementarios para ayudar al pueblo cubano a solventar las graves carencias que sufre en estos momentos. Se estima que, para asegurar la eficacia de la ayuda y su recepción directa por los beneficiarios, es preciso impulsar más activamente la cooperación a través de Organizaciones no Gubernamentales, y en este campo se está trabajando actualmente. Deben también destacarse los esfuerzos españoles dentro de la Unión Europea para elevar el monto de la ayuda humanitaria a Cuba que este año alcanza un total aproximado de 2.200 millones de pesetas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004650

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.650, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Coalición Canaria del Senado, don JOSÉ MARCELINO GALINDO SANTANA, sobre las previsiones del Gobierno para realizar la transferencia y distribución de la partida correspondiente al convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con especificación de la cantidad que corresponde a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria (Las Palmas).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 166, 28 de septiembre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

El Senador de Coalición Canaria (Iniciativa Canaria) por Gran Canaria, José Marcelino Galindo Santana, in-

tegrado en el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno pregunta, solicitando contestación escrita.

Los municipios son una de las esenciales Instituciones del país, que por razones obvias se encuentran más cerca de los ciudadanos, pues ello es debido a las múltiples competencias que tienen asumidas los Ayuntamientos en el conjunto del país.

El pasado 21 de julio del año en curso, tuvo lugar la firma de un Convenio entre la FEMP y el Ministerio de Asuntos Sociales, un Convenio de colaboración, para promover iniciativas destinadas a potenciar la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de su entorno, cuyo presupuesto asciende a noventa millones de pesetas.

Analizar la actual situación de la juventud, no puede negarse que es ciertamente compleja y difícil. Ante ello, es cuestión de entender que se está perdiendo en la juventud muchos valores sociales y humanos, que hace el que en estos momentos todo el esfuerzo que se dedique a estos temas, tienen que ser bienvenidos y fundamentalmente necesarios. Por tanto, es extraordinariamente loable y digno de felicitaciones la medida tomada por el Ministerio de Asuntos Sociales y especialmente por la Excm. Sra. Ministra responsable del citado Ministerio, puesto que con la firma del Convenio en cuestión, la Sra. Ministra ha dado muestras de preocupación y sensibilidad a un tema tan importante como es el de la juventud. Pero, asimismo, ha dado muestra de la importancia que merecen las Corporaciones Locales en el tema de la juventud.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup>) ¿Cómo piensa el Gobierno de la nación y especialmente el Ministerio de Asuntos Social, transferir la partida de 90 millones a la FEMP? ¿Tiene el Gobierno instrumento de controladores y fiscalizadores para la distribución justa y equitativa de dichos fondos?

2.<sup>a</sup>) ¿Intervienen en la distribución de la partida de 90 millones destinados a la FEMP, los Gobiernos Autónomos?

3.<sup>a</sup>) ¿Participan los Cabildos Insulares en la distribución de los 90 millones, transferidos a la FEMP?

4.<sup>a</sup>) ¿Qué cantidad corresponde a los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria, de la partida concedida a la FEMP?

5.<sup>a</sup>) ¿Participa la FCAM en la distribución de los 90 millones acordados entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la FEMP?

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—**José Marcelino Galindo Santana.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4650.

SENADOR: Galindo Santana, José Marcelino (GCC).

Asunto: Control y distribución por el Gobierno y especialmente por el Ministerio de Asuntos Sociales de los fondos transferidos a la Federación Española de Municipios y Provincias, así como la participación en la distribución de los gobiernos autónomos y la cantidad que corresponde a los ayuntamientos de la isla de Gran Canarias (Las Palmas).

«Respecto de lo interesado por S. S., se significa:

1. En cuanto al contenido económico del convenio, el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Juventud como responsable del área, financiará las actuaciones incluidas en el convenio con cargo a su presupuesto, quedando obligada la Federación Española de Municipios y Provincias a justificar los gastos efectuados a la finalización del presente ejercicio económico. De tal forma que las cantidades percibidas y no invertidas en la ejecución de las actividades serán reintegradas al Instituto de la Juventud.

Para el seguimiento y desarrollo del convenio se establece una comisión integrada a partes iguales por la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto de la Juventud. Esta Comisión estudiará y analizará la marcha de las actuaciones para garantizar su cumplimiento.

Al finalizar el período de vigencia del convenio, la Federación Española de Municipios y Provincias recabará de las distintas Corporaciones Locales una memoria justificativa de las actuaciones realizadas y del gasto efectuado.

En base a todo ello, la comisión de seguimiento efectuará una valoración final del desarrollo del convenio.

2. Por lo que se refiere a la intervención de los Gobiernos Autonómicos, los Cabildos Insulares o la FCAM en la distribución del presupuesto del convenio, dicha distribución es responsabilidad de la FEMP, que, por medio de su Comisión de Juventud, integrada por las distintas representaciones autonómicas, selecciona aquellos ayuntamientos que, teniendo entre sus programas actuaciones relativas a políticas integrales de juventud, puedan desarrollar de forma más eficaz las acciones contenidas y descritas en el convenio.

3. Respecto a la cantidad correspondiente a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, la distribución del presupuesto es responsabilidad de la FEMP, como ya se ha señalado, y dependerá de las actuaciones

nes relativas a políticas integrales de juventud que desarrollen estos ayuntamientos.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004653

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** de la pregunta número 4.653, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **CASIMIRO HERNÁNDEZ CALVO**, sobre las previsiones que existen por parte del Gobierno en cuanto a la ubicación en la ciudad de Salamanca del Museo Nacional de Urbanismo, así como la fecha, presupuesto y plazos de ejecución.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**, Senado, Serie I, número 166, 28 de septiembre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

### Al Presidente del Senado

Casimiro Hernández Calvo, Senador por Salamanca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta sobre intenciones del Gobierno en cuanto a la posible ubicación en la ciudad de Salamanca del Museo Nacional de Urbanismo, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En las últimas fechas existen referencias en cuanto a la posibilidad de ubicar en la ciudad de Salamanca el Museo Nacional de Urbanismo, lo que es evidente cubriría un déficit existente en estos momentos en el país en materia de cultura urbana e investigación, a la vez que conllevaría un indudable beneficio a la capital salmantina, dado que potenciaría su marcado carácter de ciudad cultural.

— ¿Qué previsiones existen por parte del Gobierno en cuanto a la ubicación en la ciudad de Salamanca del Museo Nacional de Urbanismo? ¿Con qué fecha, presupuesto y plazos de ejecución?

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—**Casimiro Hernández Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4653.

SENADOR: Hernández Calvo, Casimiro (GP).

Asunto: Previsiones que existen por parte del Gobierno en cuanto a la ubicación en la ciudad de Salamanca del Museo Nacional de Urbanismo, así como la fecha, presupuesto y plazos de ejecución.

«Se han iniciado los contactos con el Ayuntamiento de Salamanca a fin de establecer un Archivo Histórico de Urbanismo en esa ciudad que pueda albergar todos los planes de ordenación urbana que se depositaban en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, cuando tenía las competencias en materia de urbanismo.

Una vez transferidas las competencias de urbanismo a las Comunidades Autónomas, y siendo de utilidad contar con un Archivo Histórico de Urbanismo que contenga los antiguos planes de ordenación, se ha estimado conveniente buscar un local en condiciones.

En la actualidad, el Archivo Histórico de Urbanismo se encuentra en unos depósitos pertenecientes a la Fundación de Ferrocarriles, sitos en la antigua estación del Mediodía (Madrid), en unas condiciones muy precarias.

Habida cuenta del volumen allí almacenado, el tamaño actual es insuficiente, incrementándose estas deficiencias con una ausencia total de iluminación, ventilación, etc. a la vez.

Además, las condiciones de salubridad mínimas para el mantenimiento de unos fondos históricos no son los adecuados.

Dado el carácter de archivo "muerto", su uso ha de ser esporádico, pero requiere una vigilancia y atención para casos de consulta, que en las condiciones en que se encuentra el local resulta imposible.

Por todo ello, y ante la buena disposición del Ayuntamiento de Salamanca a ofrecer un local adecuado para el Archivo, se han hecho las gestiones oportunas y se espera en breve poder formar un protocolo de intenciones, sin que sea posible anticipar las condiciones concretas (fecha, presupuesto y plazos) de la operación dado el estado en que se encuentran las gestiones, condiciones que se podrán conocer cuando se firme el convenio definitivo.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004658

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.658, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **MARIANO ALIERTA IZUEL**, sobre el número de conciertos que fueron suscritos por el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en el marco del programa de ayuda a domicilio en la provincia de Zaragoza, desglosado por municipios, durante el año 1993 y el primer semestre del año 1994 y el número de personas que han solicitado ayuda a domicilio y están en lista de espera.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 166, 28 de septiembre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

### Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno sobre Programa de ayuda a domicilio del INSERSO en la provincia de Zaragoza, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de conciertos fueron suscritos por el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales en el marco del programa de ayuda a domicilio en la provincia de Zaragoza, desglosado por Municipios, en 1993?

¿Qué número de conciertos han sido suscritos por el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales en el marco del programa de ayuda a domicilio en la provincia de Zaragoza, desglosado por Municipios, en el primer semestre de 1994?

¿Cuántas personas que han solicitado ayuda a domicilio están en lista de espera?

Zaragoza, 1 de septiembre de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4658.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Número de conciertos que fueron suscritos por el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el marco del programa de ayuda a domicilio en la provincia de Zaragoza, desglosado por municipios, en el año 1993 y el primer semestre del año 1994 y el número de personas que han solicitado ayuda a domicilio y están en lista de espera.

«El número de conciertos del Programa de Ayuda a Domicilio en la provincia de Zaragoza durante el año 1993, alcanzó la cifra de 69, con las siguientes Corporaciones y Entidades.

- Ferdom SL de Zaragoza.
- Ayuntamiento de Aguarón.
- Ayuntamiento de Alagón.
- Ayuntamiento de Alfamen.
- Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.
- Ayuntamiento de la Almunia.
- Ayuntamiento de Belchite.
- Ayuntamiento de Biota.
- Ayuntamiento de Boquiñeni.
- Ayuntamiento de Borja.
- Ayuntamiento de Botorrita.
- Ayuntamiento de Bulbiente.
- Ayuntamiento de Bureta.
- Ayuntamiento de Cadrete.
- Ayuntamiento de Calatayud.
- Ayuntamiento de Calatorao.
- Ayuntamiento de Caspe.
- Ayuntamiento de Cetina.
- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- Ayuntamiento de El Burgo.
- Ayuntamiento de El Frago.
- Ayuntamiento de Encinacorba.
- Ayuntamiento de Epila.
- Ayuntamiento de Farlete.
- Ayuntamiento de Fayón.
- Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
- Ayuntamiento de Gallur.
- Ayuntamiento de Illueca.
- Ayuntamiento de La Almoda.
- Ayuntamiento de Leciñena.
- Ayuntamiento de Litago.
- Ayuntamiento de Luceni.
- Ayuntamiento de Luesia.
- Ayuntamiento de Luna.
- Ayuntamiento de Magallón.

- Ayuntamiento de Maluenda.
- Ayuntamiento de Mallén.
- Ayuntamiento de María de Huerva.
- Ayuntamiento de Monegrillo.
- Ayuntamiento de Morata.
- Ayuntamiento de Muel.
- Ayuntamiento de Novallas.
- Ayuntamiento de Novillas.
- Ayuntamiento de Ores.
- Ayuntamiento de Paniza.
- Ayuntamiento de Pina de Ebro.
- Ayuntamiento de Pinseque.
- Ayuntamiento de Quinto de Ebro.
- Ayuntamiento de Remolinos.
- Ayuntamiento de Sadaba.
- Ayuntamiento de San Materno de Gállego.
- Ayuntamiento de Sastago.
- Ayuntamiento de Tarazona.
- Ayuntamiento de Tauste.
- Ayuntamiento de Tierga.
- Ayuntamiento de Torres de Berrellen.
- Ayuntamiento de Utebo.
- Ayuntamiento de Vera de Moncayo.
- Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- Ayuntamiento de Zuera.
- Mancomunidad de Ayuntamientos Altas Cinco

#### Villas.

- Mancomunidad de Ayuntamientos Gállego-Sotón.
- Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro.
- Mancomunidad Río Grio.
- Disminuidos Físicos de Aragón.
- Ayuntamiento de Cariñena.
- Ayuntamiento de Daroca.
- Ayuntamiento de Ricla.
- Ayuntamiento de Zaragoza.

El número de conciertos del Programa de Ayuda a Domicilio en la provincia de Zaragoza en el primer semestre de 1994, es de 77 y afecta a las siguientes Corporaciones y Entidades:

- Ayuntamiento de Calatayud.
- Ayuntamiento de Tierga.
- Ayuntamiento de Maluenda.
- Ayuntamiento de Morata de Jalón.
- Ayuntamiento de Quinto de Ebro.
- Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
- Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- Ayuntamiento de Caspe.
- Ayuntamiento de Fayón.
- Ayuntamiento de Encinacorba.
- Ayuntamiento de Aguarón.
- Ayuntamiento de Cariñena.
- Ayuntamiento de Paniza.
- Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.
- Ayuntamiento de Luesia.

- Ayuntamiento de Biota.
- Ayuntamiento de Sadaba.
- Ayuntamiento de Luna.
- Ayuntamiento de Ejea.
- Ayuntamiento de Tauste.
- Ayuntamiento de Daroca.
- Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.
- Ayuntamiento de Ricla.
- Ayuntamiento de Illuéca.
- Ayuntamiento de Calatorao.
- Ayuntamiento de La Almunia de doña Godina.
- Ayuntamiento de La Almoda.
- Ayuntamiento de Monegrillo.
- Ayuntamiento de Remolinos.
- Ayuntamiento de Farlete.
- Ayuntamiento de Belchite.
- Ayuntamiento de El Frago.
- Ayuntamiento de Boquiñeni.
- Ayuntamiento de Bureta.
- Ayuntamiento de Bulburent.
- Ayuntamiento de Borja.
- Ayuntamiento de Litago.
- Ayuntamiento de Magallón.
- Ayuntamiento de Mallén.
- Ayuntamiento de Novillas.
- Ayuntamiento de Gallur.
- Ayuntamiento de Luceni.
- Ayuntamiento de Vera de Moncayo.
- Ayuntamiento de Epila.
- Ayuntamiento de Pinseque.
- Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- Ayuntamiento de Leciñena.
- Ayuntamiento de Zuera.
- Ayuntamiento de Sástago.
- Ayuntamiento de Alfamen.
- Ayuntamiento de Alagón.
- Ayuntamiento de Torres de Berrellen.
- Ayuntamiento de Cadrete.
- Ayuntamiento de Botorrita.
- Ayuntamiento de María de Huerva.
- Ayuntamiento de Muel.
- Ayuntamiento de Ores.
- Mancomunidad de Río Grio.
- Mancomunidad de Ribera Izquierda.
- Mancomunidad de Ayuntamientos Altas Cinco

#### Villas.

- Ayuntamiento de Utebo.
- Ayuntamiento de Pina de Ebro.
- Mancomunidad de Ayuntamientos de Gállego-Sotón.
- Ayuntamiento de Tarazona.
- Disminuidos Físicos de Aragón.
- Ferdom SL.
- Ayuntamiento de Zaragoza.
- Ayuntamiento de Novallas.
- Mancomunidad Río Perejiles.
- Ayuntamiento de Perdiguera.

- Ayuntamiento de Nonaspe.
- Ayuntamiento de Bujaraloz.
- Ayuntamiento de La Joyosa.
- Ayuntamiento de Pradillas de Ebro.
- Ayuntamiento de Gelsa de Ebro.
- Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca.
- Mancomunidad de Comarca de Tarazona.

En lo que se refiere al número de personas solicitantes de ayuda a domicilio que se encuentran en lista de espera, se señala que en la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 1994, la lista de espera era de 63 personas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004686

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.686, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el número de personas que han sido beneficiarias de los Programas de Termalismo Social y de Vacaciones para la Tercera Edad en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la temporada 1993/1994; el número de plazas que han sido ofertadas y ocupadas en los citados programas; la subvención por plaza concedida por el Gobierno y la financiación total del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para cada uno de estos programas en la citada temporada.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 166, de 28 de septiembre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno sobre Personas beneficiarias de los Programas Termalismo Social y Vacaciones para la Tercera Edad en la Comunidad Autónoma de Aragón en la temporada 1993/94, para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas personas han sido beneficiarias del Programa Termalismo Social en la Comunidad Autónoma de Aragón en la temporada 1993/94?

¿Cuántas personas han sido beneficiarias del Programa Vacaciones para la Tercera Edad en la Comunidad Autónoma de Aragón en la temporada 1993/94?

¿Cuántas plazas han sido ofertadas y cuántas ocupadas en estos programas?

¿Cuál ha sido la subvención por plaza concedida por el Gobierno para los programas citados en la temporada 1993/94?

¿Cuál ha sido la financiación total del INSERSO para cada uno de estos programas en la temporada 1993/94?

Zaragoza, 1 de septiembre de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4686.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Número de personas que han sido beneficiarias de los programas de termalismo social y de vacaciones para la tercera edad en la Comunidad Autónoma de Aragón en la temporada 1993/1994, número de plazas que han sido ofertadas y ocupadas en los citados programas, subvención por plaza concedida por el Gobierno y financiación total del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para cada uno de estos programas, en la citada temporada.

«Respecto de lo interesado por S. S., se significa:

A) PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL:

NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN:

TEMPORADA 1993

Por medio de la Resolución de la Dirección General del INSERSO de 4 de diciembre de 1992 ("BOE" 22-12-94), se efectuó la convocatoria de plazas para el Programa de Termalismo Social en el año 1993.

En el anexo V a la citada Resolución se detalla la distribución de plazas por Comunidades Autónomas y provincias y, por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Aragón, se le atribuyen a los Balnearios de esta Comunidad un total de 2.004 plazas.

Esta distribución se obtiene de realizar un reparto proporcional de las plazas de cada temporada en función de la población potencialmente usuaria del Programa.

Celebrados los turnos, al final de 1993 habían disfrutado de los mismos un total de 2.811 personas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### TEMPORADA 1994

La Resolución de la Dirección General del INSERSO de 20 de diciembre de 1993 ("BOE" 4-1-94), convoca las plazas del Programa de Termalismo Social para el año 1994, contemplándose para Balnearios de la Comunidad Autónoma de Aragón un total de 2.144 plazas.

El número definitivo de beneficiarios de este Programa, correspondientes al a Comunidad Autónoma de Aragón, no se conoce todavía al estar celebrándose actualmente los turnos del Programa.

#### TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS Y OCUPADAS EN ESTE PROGRAMA:

#### TEMPORADA 1993

El total de plazas convocadas para el año 1993 (Resolución de la Dirección General del INSERSO de 4 de diciembre de 1993) fue de 50.000 y el total de beneficiarios del Programa fue de 49.790 personas.

#### TEMPORADA 1994

El total de plazas convocadas para el año 1994 (Resolución de la Dirección General del INSERSO de 20 de diciembre de 1993) fue de 53.500. El total de beneficiarios del Programa no se conoce todavía al estar celebrándose actualmente los turnos del Programa.

#### SUBVENCIÓN POR PLAZA CONCEDIDA Y FINANCIACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA:

#### TEMPORADA 1993

La financiación media del INSERSO por plaza para el año 1993 ha sido de 31.500 pesetas.

La financiación total del INSERSO para el Programa de Termalismo Social en el año 1993, ascendió a un total de 1.575.000.000 pesetas.

#### TEMPORADA 1994

La financiación media del INSERSO por plaza para el año 1994 es de 30.500 pesetas.

La financiación total prevista por el INSERSO para el Programa de Termalismo Social en el año 1994, asciende a un total de 1.631.750.000 pesetas.

#### B) PROGRAMA DE VACACIONES DE TERCERA EDAD:

Número de personas beneficiarias del programa, en la temporada 1993/1994 en la Comunidad Autónoma de Aragón:

|                    | Núm. Plazas Ofertadas |
|--------------------|-----------------------|
| Huesca .....       | 3.172                 |
| Teruel .....       | 2.320                 |
| Zaragoza .....     | 9.634                 |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>15.126</b>         |

|                    | Núm. Plazas Ocupadas |
|--------------------|----------------------|
| Huesca .....       | 1.807                |
| Teruel .....       | 1.565                |
| Zaragoza .....     | 11.113               |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>14.485</b>        |

|                    | % de ocupación |
|--------------------|----------------|
| Huesca .....       | 57%            |
| Teruel .....       | 67%            |
| Zaragoza .....     | 115%           |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>96%</b>     |

Total de plazas ofertadas y ocupadas en este programa:

El número total de plazas ofertadas para la temporada 1993/1994 fue de 357.000, habiéndose ocupado 305.212 lo que representa un 85% de ocupación media.

Subvención por plaza concedida y financiación total del programa:

La financiación parcial por plaza, ascendió a 16.957 pesetas.

La financiación total del INSERSO para la totalidad del Programa ha sido de 6.053.870.000 pesetas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004771

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.771, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actividades y las inversiones realizadas por el Gobierno en los bienes culturales de titularidad del Ministerio de Cultura durante los últimos cinco años, en la provincia de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

#### A la Presidencia del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Senador por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué actividades e inversiones se han realizado por el Gobierno en los bienes culturales de titularidad del Ministerio de Cultura, durante los últimos cinco años, en la provincia de Almería?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—**Antonio Bonilla Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.  
684/4771.

SENADOR: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS).

Asunto: Actividades e inversiones realizadas por el Gobierno en los bienes culturales de titularidad del Ministerio de Cultura durante los últimos cinco años, en la provincia de Almería.

«Las actuaciones sobre las que solicita información S. S. en su pregunta han sido las siguientes:

#### A) Archivo Histórico Provincial:

54,9 millones de pesetas en concepto de obras, ejercicio 1990.

0,6 millones de pesetas en concepto de equipamiento, ejercicio 1991.

#### B) Conservación y Restauración.

— Estudios en el yacimiento calcolítico de Almizaraque (Cuevas de Almanzora): 2 millones de pesetas (ejercicios 1990 y 1991).

C) Museo de Almería: 12,1 millones de pesetas en concepto de honorarios de la primera anualidad de la redacción del proyecto de ejecución de la nueva sede del Museo (ejercicio 1994).

D) Biblioteca Pública del Estado de Almería: 10 millones de pesetas en concepto de informatización (ejercicio 1991).

#### E) Otras transferencias:

— Ayudas sector libro: 2 millones de pesetas (1 en 1991, 1 en 1993).

— Teatro Municipal Vélez-Blanco: 10 millones de pesetas (1992 y 1993).

— Teatro Apolo de Almería (equipamiento): 8 millones (1993).

— Ayudas a la creación literaria:

1990: 0,4 millones.

1992: 0,8 millones.

1993: 0,8 millones.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004787

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.787, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DíEZ GONZÁLEZ, sobre el número de vehículos matriculados en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde la puesta en marcha del Plan de Renovación, así como sobre la valoración por el Gobierno respecto del incremento de compras de automóviles a que da lugar dicho Plan.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Se-

cretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

El Gobierno de la Nación ha puesto en marcha un Plan de Renovación de Vehículos Automóviles con el fin, entre otros, de potenciar la industria y renovar la flota automovilística española, por lo que se pregunta:

¿Cuál es el número de vehículos matriculados en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde la puesta en marcha del Plan de Renovación?

¿Cuál es la valoración del Gobierno respecto al incremento de compras de vehículos a que da lugar el Plan de Renovación en La Rioja?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.  
684/4787.

SENADOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Número de vehículos matriculados en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde la puesta en marcha del Plan de Renovación, así como valoración por el Gobierno respecto del incremento de compras de automóviles a que da lugar dicho Plan.

«El número de vehículos matriculados en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el periodo de vigencia del Plan de Renovación (12 de abril a 30 de septiembre de 1994), fue de 920.

En relación con los datos del año 1993, se observa un aumento en las matriculaciones durante 1994 del 7,95%, tomando como referencia los nueve primeros meses del año, pasando de 4.443 en 1993 a 4.796 en 1994. En los seis meses (abril-septiembre) en los que ha estado vigente el Plan Renove, el aumento fue del 10,35%. En el año 1993 se matricularon en ese periodo 3.081 vehículos, y en 1994 fueron 3.400.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.789, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre la evolución en los últimos cinco años de las personas detenidas, del número de decomisos y de dinero intervenido en relación con delitos de tráfico de drogas, así como sobre el incremento de la delincuencia que el consumo de estupefacientes lleva aparejada, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es la evolución en los últimos cinco años de las personas detenidas en relación con delitos de tráfico de drogas en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

¿Cuál es la evolución en los últimos cinco años del número de decomisos y de dinero intervenido en relación con los delitos de tráfico de drogas en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Finalmente, ¿cuál es la evolución de la delincuencia que el consumo de drogas lleva aparejada y sus consecuencias en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4789.

SENADOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Evolución, en los últimos cinco años, de las personas detenidas, del número de decomisos y de dinero intervenido en relación con delitos de tráfico de drogas, así como incremento de la delincuencia que el consumo de estupefacientes lleva aparejado, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

«En anexo adjunto se detallan los datos relativos a la evolución, en los últimos cinco años, del número de detenidos por tráfico de drogas, decomisos y actividades de droga decomisada, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cuanto a la evolución de la delincuencia que el consumo de drogas lleva aparejada, hay que tener en cuenta que dicho consumo incide fundamentalmente

en los delitos contra la propiedad, estimándose que entre el 50% y el 60% de los mismos son cometidos por toxicómanos.

Así, la evolución de este tipo de delitos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los últimos cinco años, ha sido la siguiente:

| Año                      | Núm. de delitos contra la propiedad |
|--------------------------|-------------------------------------|
| 1989 .....               | 3.633                               |
| 1990 .....               | 3.650                               |
| 1991 .....               | 3.791                               |
| 1992 .....               | 3.603                               |
| 1993 .....               | 3.749                               |
| 1er. semestre 1994 ..... | 1.685»                              |

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

**Detenidos, decomisos y cantidades de drogas decomisadas  
en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los últimos cinco años**

|                                         | 1989            | 1990             | 1991            | 1992            | 1993            | 1er. Semestre<br>1 9 9 4 |
|-----------------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------------|
| <b>DETENIDOS .....</b>                  | <b>60</b>       | <b>66</b>        | <b>71</b>       | <b>84</b>       | <b>98</b>       | <b>42</b>                |
| <b>DECOMISOS .....</b>                  | <b>57</b>       | <b>45</b>        | <b>58</b>       | <b>58</b>       | <b>74</b>       | <b>30</b>                |
| <b>HEROINA .....</b>                    | <b>0Kg. 978</b> | <b>0Kg. 369</b>  | <b>0Kg. 771</b> | <b>0Kg. 508</b> | <b>3Kg. 404</b> | <b>0Kg. 048</b>          |
| <b>COCAINA .....</b>                    | <b>0Kg. 190</b> | <b>0Kg. 135</b>  | <b>0Kg. 229</b> | <b>0Kg. 547</b> | <b>1Kg. 959</b> | <b>0Kg. 317</b>          |
| <b>HACHICH .....</b>                    | <b>1Kg. 494</b> | <b>15Kg. 928</b> | <b>4Kg. 380</b> | <b>1Kg. 047</b> | <b>3Kg. 186</b> | <b>0Kg. 332</b>          |
| <b>PSICOTROPICOS ...<br/>(Unidades)</b> | <b>436</b>      | <b>147</b>       | <b>56</b>       | <b>86</b>       | <b>573</b>      | <b>28</b>                |

684/004856

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.856, seguida de la contestación remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la relación de monumentos históricos de la provincia de Palencia catalogados por el Ministerio de

Cultura, cuyo mantenimiento y conservación es competencia de la Administración Central.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

## A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 Reglamento de la cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Relación de monumentos históricos de la provincia de Palencia catalogados así por el Ministerio de Cultura, cuyo mantenimiento y conservación sea competencia de la Administración Central?

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—**Heliodoro Gallego Cuesta.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.  
684/4856.

SENADOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Relación de monumentos históricos de la provincia de Palencia catalogados por el Ministerio de Cultura, cuyo mantenimiento y conservación es competencia de la Administración Central.

«El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, tiene catalogado en la provincia de Palencia un monumento de gestión propia, el Monasterio de Santa María la Real, en Aguilar de Campoo. Dicha afectación es compatible con que este monumento sea utilizado como sede de instituto, escuela taller y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

También existen archivos y museos de titularidad estatal, pero hay que señalar que la gestión se transfirió a la Comunidad Autónoma mediante Convenio de 5 de junio de 1986.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004919

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.919, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del

Grupo Popular en el Senado, don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre la cantidad presupuestaria relativa al 1% contemplado en la Ley 13/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico, que ha invertido el Ministerio de Cultura, durante 1993 y 1994, en la conservación y restauración del patrimonio histórico artístico español de la Comunidad Autónoma en Andalucía.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda.**

## Al Presidente del Senado

Clemente Sanz Blanco, Senador por Segovia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Senado, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 161, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación por escrito.

La inversión del Estado en la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español es ridícula, por no decir trágica, dada la riqueza patrimonial histórica existente y la grave situación en que se encuentran muchos de nuestros monumentos.

Por otra parte, dada la evolución negativa que ha sufrido el presupuesto del Ministerio de Cultura en cuanto a los recursos que tiene asignados en los Presupuestos del Estado de 1994, comparada con la del año anterior, pone de manifiesto que la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español no está entre las prioridades del Gobierno Socialista.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué cantidad presupuestaria, relativa al uno por ciento contemplado en el artículo 68 de la Ley número 13/85, de 25 de junio de 1985 sobre Patrimonio Histórico, ha invertido el Ministerio de Cultura en la conservación y restauración del patrimonio histórico artístico español en los años 1993 y 1994, con indicación del expediente y cantidad invertida, en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 1994.—**Clemente Sanz Blanco.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4919.

SENADOR: Sanz Blanco, Clemente (GP).

Asunto: Cantidad presupuestaria relativa al 1% contemplado en la Ley 13/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico, que ha invertido el Ministerio de Cultura, durante 1993 y 1994, en la conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico español de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

«Las cantidades a que se refiere S. S. en su pregunta, así como los conceptos en que se aplicaron, son las siguientes:

1993

Confección fichas inventario bienes muebles: 5.500.000 pesetas.

1994

No hubo inversión en Andalucía en relación con el inventario general de bienes muebles de titularidad eclesiástica, por renuncia de la propia Comunidad Autónoma. Por este concepto se aportan 2.750.000 pesetas por cada Comunidad.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004920

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.920, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre la cantidad presupuestaria relativa al 1% contemplado en la Ley 13/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico, que ha invertido el Ministerio de Cultura, durante 1993 y 1994, en la conservación y restauración del patrimonio histórico artístico español de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Clemente Sanz Blanco, Senador por Segovia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Senado, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 161, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación por escrito.

La inversión del Estado en la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español es ridícula, por no decir trágica, dada la riqueza patrimonial histórica existente y la grave situación en que se encuentran muchos de nuestros monumentos.

Por otra parte, dada la evolución negativa que ha sufrido el presupuesto del Ministerio de Cultura en cuanto a los recursos que tiene asignados en los Presupuestos del Estado de 1994, comparada con la del año anterior, pone de manifiesto que la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español no está entre las prioridades del Gobierno Socialista.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué cantidad presupuestaria, relativa al uno por ciento contemplado en el artículo 68 de la Ley número 13/85, de 25 de junio de 1985, sobre Patrimonio Histórico, ha invertido el Ministerio de Cultura en la conservación y restauración del patrimonio histórico artístico español en los años 1993 y 1994, con indicación del expediente y cantidad invertida, en la Comunidad Autónoma de Cataluña?

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 1994.—**Clemente Sanz Blanco**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4920.

SENADOR: Sanz Blanco, Clemente (GP).

Asunto: Cantidad presupuestaria relativa al 1% contemplado en la Ley 13/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico, que ha invertido el Ministerio de Cultura, durante 1993 y 1994, en la conservación y restauración del patrimonio histórico artístico español de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

«Las cantidades a que se refiere S. S. en su pregunta, así como los conceptos en que se aplicaron, son las siguientes:

1993

Confección fichas inventario bienes muebles: 5.500.000 pesetas.

Real Monasterio Sta. Ma. de Poblet (Tarragona). Asistencia técnica obras emergencia: 600.000 pesetas.

1994

Inventario general de bienes muebles de titularidad eclesiástica: 2.750.000 pesetas.

Esta cantidad procede de los 54.340.048 pesetas gestionados por el Ministerio de Cultura en 1994 por el concepto al que se refiere la pregunta. De esa cantidad, 44 millones se destinan a la realización del inventario general de bienes muebles de titularidad eclesiástica, a excepción de Andalucía, que renunció a su aplicación. El resto tiene como finalidad prevista la adquisición de bienes de interés cultural.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004921

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.921, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre la cantidad presupuestaria relativa al 1% contemplado en la Ley 13/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico, que ha invertido el Ministerio de Cultura, durante 1993 y 1994, en la conservación y restauración del patrimonio histórico artístico español de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Clemente Sanz Blanco, Senador por Segovia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Sena-

do, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 161, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación por escrito.

La inversión del Estado en la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español es ridícula, por no decir trágica, dada la riqueza patrimonial histórica existente y la grave situación en que se encuentran muchos de nuestros monumentos.

Por otra parte, dada la evolución negativa que ha sufrido el presupuesto del Ministerio de Cultura en cuanto a los recursos que tiene asignados en los Presupuestos del Estado de 1994, comparada con la del año anterior, pone de manifiesto que la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español no está entre las prioridades del Gobierno Socialista.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué cantidad presupuestaria, relativa al uno por ciento contemplado en el artículo 68 de la Ley número 13/85, de 25 de junio de 1985 sobre Patrimonio Histórico, ha invertido el Ministerio de Cultura en la conservación y restauración del patrimonio histórico artístico español en los años 1993 y 1994, con indicación del expediente y cantidad invertida, en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 1994.—**Clemente Sanz Blanco**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4921.

SENADOR: Sanz Blanco, Clemente (GP).

Asunto: Cantidad presupuestaria relativa al 1% contemplado en la Ley 13/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico, que ha invertido el Ministerio de Cultura, durante 1993 y 1994, en la conservación y restauración del patrimonio histórico español de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

«Las cantidades a que se refiere S. S. en su pregunta, así como los conceptos en que se aplicaron, son las siguientes:

1993

Confección fichas inventario bienes muebles: 5.500.000 pesetas.

1994

Inventario general de bienes muebles de titularidad eclesiástica: 2.750.000 pesetas.

Esta cantidad procede de los 54.340.048 pesetas gestionados por el Ministerio de Cultura en 1994 por el concepto al que se refiere la pregunta. De esa cantidad, 44 millones se destinan a la realización del inventario general de bienes muebles de titularidad eclesiástica, a excepción de Andalucía, que renunció a su aplicación. El resto tiene como finalidad prevista la adquisición de bienes de interés cultural.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004926

# PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.926, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Coalición Canaria del Senado, don JOSÉ MARCELINO GALINDO SANTANA, sobre la posición del Gobierno frente a las conversaciones que se mantienen entre la Unión Europea y el Gobierno de Marruecos referentes a las pretensiones marroquíes de utilización de sus infraestructuras portuarias en detrimento de los puertos canarios.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, de 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

El Senador de Coalición Canaria (Iniciativa Canaria) por Gran Canaria, José Marcelino Galindo Santana, integrado en el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno pregunta, solicitando contestación escrita.

Uno de los grandes asuntos que en estos momentos está en la mesa de negociaciones de la UE es el tema pesquero, que se negocia a dos bandas entre la Unión

Europea y Marruecos. No se puede negar, y está evidentemente claro, que la pérdida del Banco Canario Sahariano de pesca ha suscitado uno de los dramas más angustioso para el Archipiélago Canario, hasta tal punto que ha hecho desaparecer todas nuestras flotas de barcos dedicada a estos menesteres. Esta situación, con ser angustiosa y dramática, se ve agravada con la impresionante cantidad de parados que ha generado.

Otras de las apetencias del Gobierno Alauita es la de forzar a los países de la Comunidad Económica Europea a que la flota de estos países utilicen los puertos marroquíes para sus faenas, así como la de invertir en dichos puertos en obras de infraestructuras.

Los puertos canarios, en estos momentos dan una de las peores imágenes de tristeza y soledad en actividad de toda su historia. Ni que decir tiene que los puertos Canarios, siempre fueron las esencias y el sustento de toda la vida del Archipiélago. Es decir, Canarias no se entiende ni se comprende sin el pleno funcionamiento de sus puertos. Si se tiene en cuenta que el Puerto de La Luz y Las Palmas está dotado de mejores infraestructuras que los marroquíes, no se entiende a que viene la total despreocupación y desangelación en materia de pesca de los puertos canarios.

Como se ha expresado anteriormente, Marruecos pretende trasladar todas las operaciones de buques que faenan en África hacia su territorio. Por todo ello, se hacen las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup>) ¿Está presente el Gobierno Español en todo el proceso de negociaciones que existen a diferentes niveles entre la UE y el Gobierno de Marruecos?

2.<sup>a</sup>) ¿Qué posición mantiene el Gobierno Español respecto a dichas conversaciones entre la UE y la Monarquía Alauita?

3.<sup>a</sup>) ¿Está de acuerdo el Gobierno Español con dichas conversaciones, respecto a las apetencias y deseos del Gobierno Marroquí?

4.<sup>a</sup>) Ante las apetencias de medidas que mantiene el Gobierno de Marruecos respecto a la pretensión de que se exija a las flotas pesqueras europeas, la utilización de las infraestructuras portuarias marroquíes, en detrimento de los puertos Canarios, ¿qué posición mantiene el Gobierno Español, respecto a este complejo y delicado tema?

5.<sup>a</sup>) ¿Qué posición, en lo que respecta a los asuntos de puertos, mantiene el Gobierno Español? ¿Cómo valora las posibilidades de que los buques y armadores que operan en los puertos canarios se desplacen a los puertos marroquíes?

6.<sup>a</sup>) ¿Qué posición va a mantener el Gobierno Español lo que a todas las reivindicaciones que hace Marruecos? ¿Cómo piensa el Gobierno Español defender los intereses de Canarias en materia de pesca?

Palacio del Senado, 20 de septiembre de 1994.—**José Marcelino Galindo Santana**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4926.

SENADOR: Galindo Santana, José Marcelino (GCC).

Asunto: Posición del Gobierno frente a las conversaciones que se mantienen entre la Unión Europea y la Monarquía alauita referentes a las pretensiones del Gobierno marroquí de utilización de sus infraestructuras portuarias en detrimento de los puertos canarios.

«En el marco de la Política Común de la Pesca, la facultad de negociar acuerdos pesqueros recae sobre la Comisión de la Unión Europea, quien lleva a cabo las negociaciones de los Acuerdos de pesca con terceros países según el mandato y directivas de negociación emanados del Consejo de la Unión Europea.

Además de trazar las líneas estructurales de la negociación, dicho mandato establece que la Comisión llevará a cabo las negociaciones con la ayuda de los Estados miembros. Consecuentemente, España participa de forma activa, no sólo en las negociaciones, posiciones y peticiones en previa reunión de coordinación, sino estando presente en las sesiones de trabajo en régimen plenario y prosiguiendo la defensa de los intereses de su flota en las diversas reuniones de coordinación mantenidas a lo largo de las negociaciones.

Como consecuencia del ejercicio de revisión a medio plazo del Acuerdo pesquero en vigor entre la Unión Europea y Marruecos, su vigencia expirará el 30 de abril de 1995, habiéndose acordado establecer inmediatas negociaciones para la firma de un nuevo Acuerdo con entrada en vigor a partir del 1 de mayo del mismo año.

Con el fin de diseñar la posición española, se mantendrán reuniones técnicas con las flotas implicadas, si bien cabe adelantar que, en los términos previstos por la Directiva de negociación, se mantendrán las posiciones que permitan un ejercicio de la actividad pesquera a las flotas españolas operativo y rentable.

En el proceso de revisión a medio plazo, la delegación marroquí manifestó unas pretensiones reduccionistas, de las posibilidades pesqueras contempladas en el vigente acuerdo, que fueron firmemente rechazadas por España, haciéndose pleno eco de dicha posición la Unión Europea.

La pretensión marroquí sobre la obligatoriedad de utilizar sus puertos ha sido reiterada desde la negociación del primer acuerdo comunitario denominado preliminar. España ha manifestado en todo momento su firme negativa a que en los acuerdos pesqueros se incluyera algún tipo de cláusula que pudiera implicar la

obligación de que los buques comunitarios desembarcaran en puertos marroquíes.

En lo concerniente a los intereses canarios, cabe señalar que los mismos se refieren a las modalidades de cefalópodos, artesanales y sardinales (cerco sur), además de un cierto número de licencias para atuneros cañeros.

Las condiciones, tanto cuantitativas como cualitativas, de dichas modalidades constituyen, evidentemente, un elemento de las próximas negociaciones, si bien cabe decir "a priori", que se intentará por todos los medios posibles obtener unos resultados satisfactorios para las mencionadas flotas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004930

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.930, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ÁLVARO MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA, sobre las gestiones realizadas por el Gobierno en orden a evitar las demoras en las que incurre el Reino de Marruecos en la expedición y entrega de licencias de pesca a los barcos españoles que faenan en sus aguas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Álvaro Molina Fernández de Miranda, Senador por Cádiz, y Aurelio Romero Girón, Senador por la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno para evitar las demoras en las que incurre el Reino de Marruecos en la expedición y entrega de licencias de pesca a los

barcos españoles que faenan en sus aguas, al amparo del acuerdo de pesca suscrito por dicho país y la Unión Europea en 1992?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—**Álvaro Molina Fernández de Miranda** y **Aurelio Romero Girón**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4930.

SENADORES: Molina Fernández de Miranda, Álvaro (GP), y Romero Girón, Aurelio (GP).

Asunto: Gestiones realizadas por el Gobierno en orden a evitar las demoras en las que incurre el Reino de Marruecos en la expedición y entrega de licencias de pesca a los barcos españoles que faenan en sus aguas.

«El Acuerdo pesquero con Marruecos está suscrito por la Unión Europea. Por tanto, corresponde a la Comisión Europea negociar y gestionar los Acuerdos pesqueros con terceros países.

La función de la Administración pesquera española se concreta en la recepción y tramitación, a través de la Comisión de la Unión Europea, de las solicitudes de licencia por parte de la flota española para faenar en los distintos periodos de pesca, así como en la supervisión de dicha flota en lo que a cumplimiento de las condiciones del Acuerdo se refiere.

Consecuentemente, se ha insistido en todas las ocasiones, ante la Unión Europea, para que Marruecos agilizar la entrega de licencias en los términos establecidos al respecto en el Acuerdo pesquero.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004962

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.962, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre las cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Valenciana.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Clemente Sanz Blanco, Senador por Segovia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Senado, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 161, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación por escrito.

El Patrimonio Histórico Español, fruto de la actividad de muchas generaciones de antepasados nuestros, ha sido decisivo en la articulación de nuestro espacio cultural y ha modelado la Historia común de España.

Por otra parte, el Patrimonio Histórico Español se encuentra en una situación de grave deterioro, con peligro de ruina, que puede contribuir a que parte del mismo desaparezca para siempre.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, y con cargo a los Presupuestos de 1992, 1993 y 1994, ha invertido el Ministerio de Cultura en el Patrimonio Histórico de Interés Cultural de Titularidad Estatal (con indicación expresa del bien cultural y la cantidad invertida en el mismo) ubicados en la Comunidad Valenciana?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—**Clemente Sanz Blanco**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4962.

SENADOR: Sanz Blanco, Clemente (GP).

Asunto: Cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Valenciana.

«En relación con lo interesado por S. S., se significa que los datos requeridos, en millones de pesetas, son los siguientes:

#### MUSEOS ESTATALES

|                                      | 1992   | 1993  | 1994  |
|--------------------------------------|--------|-------|-------|
| Museo Arqueológico, Sagunto          | —      | 0,20  | —     |
| Museo Nacional de Cerámica, Valencia | 11,22  | 61,59 | 73,07 |
| Museo de Bellas Artes, Valencia      | 149,34 | 74,32 | 31,47 |

#### CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

|                                                       |   |   |    |
|-------------------------------------------------------|---|---|----|
| Restauración de las Murallas de Peñíscola (Castellón) | — | — | 5» |
|-------------------------------------------------------|---|---|----|

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004963

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.963, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre las cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Foral de Navarra.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, de 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Clemente Sanz Blanco, Senador por Segovia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto

en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Senado, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 161, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación por escrito.

El Patrimonio Histórico Español, fruto de la actividad de muchas generaciones de antepasados nuestros, ha sido decisivo en la articulación de nuestro espacio cultural y ha modelado la Historia común de España.

Por otra parte, el Patrimonio Histórico Español se encuentra en una situación de grave deterioro, con peligro de ruina, que puede contribuir a que parte del mismo desaparezca para siempre.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, y con cargo a los Presupuestos de 1992, 1993 y 1994, ha invertido el Ministerio de Cultura en el Patrimonio Histórico de Intereses Culturales de Titularidad Estatal (con indicación expresa del bien cultural y la cantidad invertida en el mismo) ubicados en la Comunidad Foral de Navarra?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—**Clemente Sanz Blanco**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4963.

SENADOR: Sanz Blanco, Clemente (GP).

Asunto: Cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Foral de Navarra.

«El Ministerio de Cultura no ha realizado ninguna inversión, de las señaladas por S. S., en la Comunidad Foral de Navarra.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004965

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.965, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre las cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Clemente Sanz Blanco, Senador por Segovia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Senado, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 161, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación por escrito.

El Patrimonio Histórico Español, fruto de la actividad de muchas generaciones de antepasados nuestros, ha sido decisivo en la articulación de nuestro espacio cultural y ha modelado la Historia común de España.

Por otra parte, el Patrimonio Histórico Español se encuentra en una situación de grave deterioro, con peligro de ruina, que puede contribuir a que parte del mismo desaparezca para siempre.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, y con cargo a los Presupuestos de 1992, 1993 y 1994, ha invertido el Ministerio de Cultura en el Patrimonio Histórico de Intereses Cultural de Titularidad Estatal (con indicación expresa del bien cultural y la cantidad invertida en el mismo) ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—**Clemente Sanz Blanco**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4965.

SENADOR: Sanz Blanco, Clemente (GP).

Asunto: Cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

«En relación con lo interesado por S. S., se significa que los datos requeridos, en millones de pesetas, son los siguientes:

#### 1. MUSEOS ESTATALES

|                                         | 1992  | 1993  | 1994 |
|-----------------------------------------|-------|-------|------|
| Museo N. Arte Romano, en Badajoz        | 4,61  | 10,80 | 4,56 |
| Museo Arqueológico Provincial (Badajoz) | 0,88  | 1,60  | —    |
| Museo de Cáceres                        | 39,95 | 1,60  | 0,62 |

#### 2. ARCHIVOS ESTATALES

|         | 1992  | 1993 | 1994  |
|---------|-------|------|-------|
| Cáceres | 14,30 | —    | 35,44 |
| Badajoz | 0,62  | —    | —     |

#### 3. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

|                                                                                                              | 1992  | 1993  | 1994  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| Restauración templo de Diana, Mérida (Badajoz)                                                               | 0,19  | —     | —     |
| Ampliación Archivo Histórico provincial. Palacio de Moctezuma (Cáceres)                                      | 88,33 | 32,46 | 59,28 |
| Restauración del Monasterio de Yuste, Cuacos (Cáceres)                                                       | 0,03  | 2,04  | 47,57 |
| Estudio Fisuras Sacristía Monasterio de Sta. María, Guadalupe (Cáceres)                                      | 1,74  | —     | —     |
| Honorarios redacción del proyecto de adecuación hospedería del Monasterio de Sta. María, Guadalupe (Cáceres) | —     | 4,18  | —     |
| Restauración de las Muras de Plasencia (Cáceres)                                                             | 7,91  | 9,95  | 0,71» |

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004966

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.966, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre las cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Clemente Sanz Blanco, Senador por Segovia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Senado, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 161, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación por escrito.

El Patrimonio Histórico Español, fruto de la actividad de muchas generaciones de antepasados nuestros, ha sido decisivo en la articulación de nuestro espacio cultural y ha modelado la Historia común de España.

Por otra parte, el Patrimonio Histórico Español se encuentra en una situación de grave deterioro, con peligro de ruina, que puede contribuir a que parte del mismo desaparezca para siempre.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, y con cargo a los Presupuestos de 1992, 1993 y 1994, ha invertido el Ministerio de Cultura en el Patrimonio Histórico de Intereses Cultural de Titularidad Estatal (con indicación expresa del bien cultural y la cantidad invertida en el mismo) ubicados en la Comunidad Autónoma de Canarias?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—**Clemente Sanz Blanco**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4966.

SENADOR: Sanz Blanco, Clemente (GP).

Asunto: Cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

«En relación con lo interesado por S. S., se significa que los datos requeridos, en millones de pesetas, son los siguientes:

## ARCHIVOS ESTATALES

|            | 1992 | 1993 | 1994  |
|------------|------|------|-------|
| Las Palmas | —    | —    | 15,95 |
| Tenerife   | —    | 5,33 | 2,34» |

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004967

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.967, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don CLEMENTE SANZ BLANCO, sobre las cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Clemente Sanz Blanco, Senador por Segovia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Senado, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 161, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación por escrito.

El Patrimonio Histórico Español, fruto de la actividad de muchas generaciones de antepasados nuestros, ha sido decisivo en la articulación de nuestro espacio cultural y ha modelado la Historia común de España.

Por otra parte, el Patrimonio Histórico Español se encuentra en una situación de grave deterioro, con peligro de ruina, que puede contribuir a que parte del mismo desaparezca para siempre.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, y con cargo a los Presupuestos de 1992, 1993 y 1994, ha invertido el Ministerio de Cultura en el Patrimonio Histórico de Intereses Cultural de Titularidad Estatal (con indicación expresa del bien cultural y la cantidad invertida en el mismo) ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—**Clemente Sanz Blanco.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/4967.

SENADOR: Sanz Blanco, Clemente (GP).

Asunto: Cantidades presupuestarias, por todos los conceptos, invertidas por el Ministerio de Cultura, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde 1992, en el patrimonio histórico de interés cultural de titularidad estatal, ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

«En relación con lo interesado por S. S., se significa que los datos requeridos, en millones de pesetas, son los siguientes:

1. MUSEOS ESTATALES

|                                | 1992  | 1993   | 1994  |
|--------------------------------|-------|--------|-------|
| Museo de Huesca                | 10,57 | 223,80 | 48,7  |
| Museo de Celsa<br>(Velilla E.) | —     | —      | 33,91 |
| Museo de Zaragoza              | —     | —      | 7,48  |

2. ARCHIVOS ESTATALES

|          | 1992 | 1993 | 1994 |
|----------|------|------|------|
| Huesca   | 0,55 | —    | 0,30 |
| Teruel   | 0,13 | —    | —    |
| Zaragoza | —    | —    | —    |

3. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

|                                         | 1992 | 1993 | 1994 |
|-----------------------------------------|------|------|------|
| Restauración del Castillo<br>de Alcañiz | —    | 2    | 3,5» |

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/004992

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.992, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ADOLFO FERNÁNDEZ AGUILAR, sobre los programas de investigación, apoyo, atención y reinserción para internos drogodependientes llevadas a cabo en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde 1990 hasta 1993, con indicación de sus características, coste y resultados.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

Adolfo Fernández Aguilar, Senador por Murcia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Programas de investigación, apoyo, atención y reinserción para internos drogodependientes que se han lle-

vado a cabo en los centros penitenciarios de la Región de Murcia, desde 1990 hasta 1993, con indicación de sus características, coste y resultados.

Palacio del Senado, 20 de septiembre de 1994.—**Adolfo Fernández Aguilar.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.  
684/4992.

SENADOR: Fernández Aguilar, Adolfo (GP).

Asunto: Programas de investigación, apoyo, atención y reinserción para internos drogodependientes llevadas a cabo en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde 1990 hasta 1993, con indicación de sus características, coste y resultados.

«En los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde el año 1987, se desarrollan los siguientes programas de intervención en drogodependencias:

#### A) Programas de prevención

Abarcan tanto la prevención específica como la inespecífica. Se dirigen a la población penitenciaria en general. Tratan de ofrecer al sujeto información básica sobre aspectos sanitarios, jurídicos y sociales ligados al consumo de drogas. Se pretende estimular e impulsar una adecuada actitud del sujeto frente a su salud y por lo tanto hacia el autocuidado y su relación con los servicios sanitarios (adecuación de las demandas de atención, incremento de la confianza hacia el personal sanitario, etc.) y resto de profesionales (psicólogos, trabajadores sociales).

Se da prioridad, en cada momento, a las actividades de prevención que se adecúan a las necesidades poblacionales. Genéricamente se adoptan aquellas comúnmente utilizadas:

- a) Educación para la salud.
- b) Información de riesgos derivados del consumo.
- c) Estimulo de hábitos higiénicos.
- d) Trabajo sobre la motivación.

Se emplean charlas, coloquios, intervenciones individuales y grupales, distribución de material diverso (folletos, pegatinas, carteles). Por estos programas de información y prevención pasa la totalidad de la población que ingresa en el establecimiento, unas 1.100 personas anuales.

#### B) Programas Asistenciales

Son aquellos encaminados a la actuación directa y específica con la población toxicómana activa para modificar sus hábitos adictógenos y reducir y/o paliar las consecuencias biopsicológicas del mismo. Integran estos programas acciones y/o subprogramas diferenciados de acuerdo a las necesidades poblacionales.

##### B.1. Programa básico de abordaje sanitario

Se abordan todos aquellos contenidos que se relacionan con la promoción de la salud, las prácticas de riesgo y el enfermar, las medidas higiénicas y las patologías asociadas al consumo de drogas por vía parenteral. Se efectúan vacunaciones de hepatitis B y un control y seguimiento de la patología derivada del consumo, como SIDA y enfermedades de transmisión sexual, a todo el grupo de drogodependientes susceptibles. Anualmente se vacuna de hepatitis B a 325 internos toxicómanos.

##### B.2. Desintoxicación

Se oferta a todos los sujetos que a su entrada en el establecimiento son diagnosticados como toxicómanos y la acepta voluntariamente.

El sentido de la desintoxicación es la supresión rápida y eficaz del tóxico, paliando las posibles consecuencias negativas de la privación de su consumo. Desde la desintoxicación se trabaja la motivación y se favorecen las relaciones de confianza que los drogodependientes pueden desarrollar con los equipos que trabajan en el proceso rehabilitador. El programa de desintoxicación, siempre individualizado, toma en cuenta las características toxicológicas del sujeto (antecedentes, dosis, tipo de tóxicos y vías), así como su situación penal y sociofamiliar para optimizar la derivación. El equipo encargado del programa es el propio equipo sanitario de la prisión. La media anual de desintoxicaciones efectuadas es de 550 pacientes.

##### B.3. Deshabitación

El proceso de deshabitación es un proyecto a largo plazo en el que las intervenciones regladas, formativas, psicoterapéuticas y ocupacionales, tienen un máximo sentido y son activamente fomentadas. Se trata de la consecución de periodos de abstinencia prolongada y de ayudar al toxicómano a adquirir instrumentos psicológicos y sociocomportamentales, que le posibiliten una adecuada estabilidad personal y social fuera del mundo del uso de tóxicos. En el desarrollo de estas intervenciones participan profesionales del centro penitenciario y profesionales de la Comunidad, posibilitando una unidad de intervención dentro-fuera de tal

modo que se limiten obstáculos, interferencias y rupturas en el proceso rehabilitador.

La deshabituación se complementa, de acuerdo a las necesidades, con actividades laborales, ocio, físico-deportivas y educativas. La media anual de internos incluidos en programa de deshabituación es de 60 pacientes.

#### C) Programas de reducción del daño

Propuestos para casos muy específicos, son programas individualizados que contemplan la utilización del agonista opiáceo metadona. Con este programa se trata de no interrumpir los tratamientos instaurados por el centro dispensador comunitario a los pacientes antes de su ingreso en prisión, y de iniciarlos en sujetos toxicómanos ya ingresados en el establecimiento que lo requieran: pacientes con historia adictiva prolongada, fracasos terapéuticos previos, patología orgánica o psíquica agravada por el consumo incontrolado de heroína y mujeres embarazadas consumidoras.

En el desarrollo de estas intervenciones participan profesionales del centro penitenciario y profesionales de la Comunidad, a través del Centro Dispensador de Metadona, Comisionado para la Droga y Cruz Roja. Así se establece una conexión entre los dispositivos asistenciales penitenciario y comunitario, de tal modo que se limiten obstáculos, interferencias y rupturas en el proceso terapéutico.

El programa de mantenimiento con metadona se complementa con actividades ocupacionales, de apoyo psicológico, seguimiento médico o cualquier otra que se estime necesaria. Desde 1992, momento en el que se instauró el programa de mantenimiento con metadona se ha ido incrementando el número de pacientes incluidos en el programa, llegando hasta un total de 82 pacientes atendidos durante 1993, 32 de ellos en programa de desintoxicación y 50 en programa de mantenimiento.

#### D) Programas de incorporación social

Son aquellos que tratan de reintegrar al sujeto a su medio social habitual. Su desarrollo debe contar con los dispositivos comunitarios de modo prioritario y, por tanto, es la expresión de una adecuada coordinación interinstitucional. Los drogodependientes que acceden a este nivel es oportuno que hayan adquirido un nivel adecuado de experiencia en el proceso rehabilitador, disminuyendo de esta manera los fracasos de las derivaciones. Las actuaciones a este nivel son muy exigentes tanto para la institución como para el propio sujeto. El trabajo sistematizado con las familias favorece la estabilidad del interno en esta etapa.

Las actividades de reinserción que se llevan a cabo son: formación prelaboral y laboral intrapenitenciaria, conexión con dispositivos comunitarios de capacitación e inserción laboral, derivación a tratamiento ambula-

torio en los centros de atención al drogodependiente de la Comunidad y derivación a comunidades terapéuticas.

En el desarrollo de estas intervenciones participan profesionales del Centro penitenciario y profesionales de la Comunidad. El número de pacientes que han ingresado en comunidades terapéuticas, por medio del artículo 57.1 del Reglamento Penitenciario, en este período, es de 25. El número de pacientes que han sido derivados a centros ambulatorios es de 386.

#### Recursos humanos y materiales:

— En el año 1990 se crean los Grupos de Actuación con Drogodependientes (GAD). Estos equipos actúan como grupo multidisciplinar, siendo su función la de programar y coordinar las acciones a realizar en el ámbito del tratamiento a los drogodependientes.

— En la ejecución de los programas intervienen profesionales penitenciarios pertenecientes a las diferentes áreas de trabajo: equipos de observación y tratamiento, equipo sanitario, maestros y funcionarios de vigilancia. También participan profesionales de diferentes áreas de intervención (abogados, monitores ocupacionales, psicólogos y trabajadores sociales) pertenecientes a instituciones y organizaciones no penitenciarias: Cruz Roja, Ayuntamiento de Cartagena y Murcia, Centro de Ayuda a Drogodependientes (CAD) de Cartagena y Murcia y Alcohólicos Anónimos.

— Los recursos materiales utilizados para el desarrollo de los programas son las propias instalaciones del centro penitenciario (enfermería, aulas y talleres), el material de psicodiagnóstico, el material farmacológico y las determinaciones analíticas de sangre y orina.

— Los gastos en personal penitenciario, material de psicodiagnóstico, de taller y farmacológico corresponden a la institución penitenciaria.

— Los gastos en personal extrapenitenciario son financiados por el Comisionado para la Droga de la Región de Murcia, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del 0,52% del IRPF.

— Los gastos en metadona y en determinaciones analíticas de sangre y orina se financian a través de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005009

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.009, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JAIME LOBO ASENJO, sobre el grado de ejecución, a 1 de octubre de 1994, en cuanto a pagos realizados, del proyecto de reformas en centros penitenciarios de la provincia de León.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

#### A Presidente del Senado

Jaime Lobo Asenjo, Alfredo Prada Presa, Ismael Álvarez Rodríguez, Senadores por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de elevar al Gobierno, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

A 1 de octubre de 1994, y correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1994, Capítulo 6, «Inversiones Reales» en la Provincia de León, ¿Cuál es el grado de ejecución en términos de pagos realizados del Proyecto de Inversión 04 Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, 144. A Centros e Instituciones Penitenciarias 9031 Reformas en Centros Penitenciarios 0290. León por 5.000.000 de pesetas?

Palacio del Senado, 28 de septiembre de 1994.—**Jaime Lobo Asenjo, Alfredo Prada Presa e Ismael Álvarez Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5009.

SENADORES: Lobo Asenjo, Jaime (GP); Prada Presa, Alfredo (GP), y Álvarez Rodríguez, Ismael (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 1 de octubre de 1994, en cuanto a pagos realizados, del proyecto de reformas en centros penitenciarios de la provincia de León.

«El Centro Penitenciario de León es uno de los centros que en ejecución del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios está previsto amortizar.

A fecha 1 de octubre pasado no se ha realizado inversión alguna, al considerarse un centro amortizable y no haberse producido necesidad de obras de emergencia para su mantenimiento.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005037 a 684/005040

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 5.037 a 5.040, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ESTEBAN GONZÁLEZ PONS, sobre el número de mozos que se han declarado objetores de conciencia, número de mozos declarados objetores de conciencia que se han incorporado a la prestación social sustitutoria, lugar de realización de la prestación social sustitutoria por parte de los objetores de conciencia y número de mozos que han optado por la insumisión, desde 1980 en la provincia de Valencia y desglosado por años.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

#### Al Presidente del Senado

Esteban González Pons, Senador por Valencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos mozos de la provincia de Valencia, han optado por la insumisión desde 1980 a hoy relacionándolos por años?

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 1994.—**Esteban González Pons**.

#### Al Presidente del Senado

Esteban González Pons, Senador por Valencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previs-

to en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

De los reconocidos objetores de conciencia provinientes de la provincia de Valencia, ¿dónde han realizado la prestación social sustitutoria hasta el día de hoy?

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 1994.—**Esteban González Pons.**

Al Presidente del Senado

Esteban González Pons, Senador por Valencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos mozos de la provincia de Valencia declarados objetores de conciencia se han incorporado a la prestación social sustitutoria desde 1980 al día de hoy relacionándolos por años?

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 1994.—**Esteban González Pons.**

Al Presidente del Senado

Esteban González Pons, Senador por Valencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos mozos de la provincia de Valencia se han declarado objetores de conciencia desde 1980 hasta el día de hoy relacionándolos por años?

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 1994.—**Esteban González Pons.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5037 a 5040.

SENADOR: González Pons, Esteban (GP).

Asunto: Número de mozos que se han declarado objetores de conciencia, número de mozos declarados objetores de conciencia que se han incorporado a la prestación social sustitutoria, lugar de realización de la prestación social sustitutoria por parte de los objetores de conciencia y número de mozos que han optado por la insumisión, desde 1980 en la provincia de Valencia y desglosado por años.

«Respecto a lo interesado por S. S. en sus preguntas se señala:

1. Mozos de la provincia de Valencia que se han declarado objetores de conciencia desde 1980: hasta el 30 de septiembre pasado, 16.713 jóvenes han sido declarados objetores de conciencia por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia. En el siguiente cuadro se presenta la secuencia anual de reconocimientos.

| Año   | Objetores |
|-------|-----------|
| 1985  | 475       |
| 1986  | 234       |
| 1987  | 348       |
| 1988  | 494       |
| 1989  | 885       |
| 1990  | 1.658     |
| 1991  | 2.209     |
| 1992  | 2.600     |
| 1993  | 3.653     |
| 1994* | 4.157     |
| Total | 16.713    |

\* Los datos de 1994 se refieren al 30 de septiembre pasado.

2. Hasta junio pasado se han realizado diez llamamientos de incorporación de la prestación social. El componente de los llamamientos para la provincia de Valencia es de 7.298 objetores; de éstos, 3.693 se han incorporado a la prestación social y 3.147 se incorporarán durante el año 1994 y/o el primer semestre de 1995.

3. Los objetores de conciencia de la provincia de Valencia han realizado la prestación social en diversas entidades gubernamentales, ayuntamientos y organizaciones no gubernamentales. A fecha 1 de mayo pasado eran 3.107 los puestos de actividad concertados para realizar la prestación social. Se adjuntan anexos con las citadas entidades.

4. Hasta la entrada en vigor del Reglamento de la prestación social de los objetores de conciencia (febrero de 1988) no era posible incorporarse a la prestación y hasta esta fecha, los objetores únicamente podían solicitar el reconocimiento legal de su condición de objetores de conciencia.

Los órganos de gestión de la prestación social con-

vocaron el primer llamamiento de incorporación a la prestación social el 3 de marzo de 1989. Desde esa fecha hasta noviembre de 1993 han sido llamados a realizar la prestación social, en la provincia de Valencia, 4.862 objetores de conciencia. La Dirección General de Objeción de Conciencia ha elevado a la Fiscalía del Estado 71 expedientes de objetores de conciencia que

debiendo incorporarse a la prestación social, en la provincia de Valencia, no lo han hecho y que presumiblemente estarían comprendidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 8/1984, de 26 de diciembre.»

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Ministro.

## ANEXO

### ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>-Generalidad Valenciana</li> <li>-Confederación Hidrográfica del Júcar</li> <li>-Protección Civil</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Asistencia Social Penitenciaria</li> <li>-Centro Superior de Investigaciones Científicas.</li> </ul> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>-Agrupación Juvenil, de Benimamet</li> <li>-AIESEC</li> <li>-ANDE</li> <li>-Asoc. ADISCO</li> <li>-Asoc. ASPADIS</li> <li>-Asoc. ATELIER</li> <li>-Asoc. de Consumidores</li> <li>-Asoc. Cultural Gilana</li> <li>-Asoc. Cultural La Colmena</li> <li>-Asoc. Deportistas Contra la Droga</li> <li>-Asoc. de Donantes de Sangre</li> <li>-Asoc. Europeas Estudiantes de Derecho ELSA.</li> <li>-Asoc. Fomento y Creación de Empleo Juvenil</li> <li>-Asoc. Gilana</li> <li>-Asoc. Gilana la Xher del Caló</li> <li>-Asoc. Juniors M.D.</li> <li>-Asoc. Las Segovias</li> <li>-Asoc. de Padres de discapacitados</li> <li>-Asoc. Promoción e Inserción Profesional</li> <li>-Asoc. PROYDE</li> <li>-Asoc. Recuperación del Centro Histórico</li> <li>-Asoc. Teléfono de la Esperanza</li> <li>-Asoc. Valenciana Defensa de la Vida</li> <li>-Asoc. VULL</li> <li>-Bona Gent</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Centro Excursionista.</li> <li>-CAPITAS</li> <li>-Centro Ocupacional Tola</li> <li>-Casal de la Pau</li> <li>-Centro de Promoción Humana y Cultural</li> <li>-CEAR</li> <li>-Consejo de la Juventud</li> <li>-Cooperativa Koynos.</li> <li>-Coordinadora de Minusválidos</li> <li>-COTLAS</li> <li>-CAVE</li> <li>-Farmacéuticos Mundi</li> <li>-FEAFES</li> <li>-Fed. de grupos de Testro Amateur</li> <li>-Fed. Valenciana Juniors Empresas</li> <li>-Fondo Valenciano para la Solidaridad</li> <li>-Fundación La Mata de Junc</li> <li>-Fundación INTERMON</li> <li>-FUNDESCOOP</li> <li>-JUVENES</li> <li>-Manos Unidas</li> <li>-Movimiento Escolta</li> <li>-Obra Mercedaria</li> <li>-Hospital Nuestra Señora Dolores</li> <li>-Sdad. Deportiva Poblets Marítims</li> <li>-Sdad. Protectora de Animales</li> <li>-UNICEF</li> <li>-Unión de Consumidores</li> </ul> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

AYUNTAMIENTOS

|                        |                            |                           |
|------------------------|----------------------------|---------------------------|
| -Adzaneta de Albaida   | -Catarroja                 | -Oliva                    |
| -Agullent              | -Chella                    | -Otos                     |
| -Aielo de Malferit     | -Chelva                    | -Palmera                  |
| -Alaquás               | -Chera                     | -Palomar                  |
| -Albaida               | -Chestre                   | -Paterna                  |
| -Albalat dels Sorells  | -Chiva                     | -Picanya                  |
| -Alberique             | -Cofrentes                 | -Picasset                 |
| -Albuixech             | -Corbera                   | -Piles                    |
| -Alcácer               | -Cortes de Pallás          | -Polinyà de Xúquer        |
| -Aldaia                | -Cullera                   | -Potries                  |
| -Alfagar               | -Enguera                   | -Pucol                    |
| -Alfara del Patriarca  | -Estivella                 | -Quart de Poblet          |
| -Alfauir               | -Estuveny                  | -Quartell                 |
| -Algemesí              | -Faura                     | -Quatretonda              |
| -Algimia de Alfara     | -Foios                     | -Rafelguaraf              |
| -Alginet               | -Fontaneres                | -Rafol de Salem           |
| -Almassera             | -Gandía                    | -Real Montroy             |
| -Almoines              | -Gilet                     | -Requena                  |
| -Alzira                | -Godella                   | -Riba-roja de Túria       |
| -Andilla               | -Guadasur                  | -Riola                    |
| -Anna                  | -Horta Nord                | -Rocafort                 |
| -Ayelo de Rugat        | -Jalance                   | -Rotova                   |
| -Ayora                 | -Jarafuel                  | -Sagunt                   |
| -Bellreguard           | -La Pobla de Vallbona      | -Salem                    |
| -Bellús                | -La Pobla Llarga           | -Sedav                    |
| -Benetússer            | -La Safor                  | -Serra                    |
| -Beniarjó              | -La Yesa                   | -Silla                    |
| -Benitarr              | -L'Alcúdia                 | -Sollana                  |
| -Benicolet             | -L'Alcadúia de Crespins    | -Sueca                    |
| -Benifaió              | -L'Alqueria de la Comtessa | -Tavernes Blanques        |
| -Benifaió de les Valls | -Les Valls                 | -Tavernes de la Valldigna |
| -Beniganim             | -LLauri                    | -Teresa de Cofrentes      |
| -Benimodo              | -LLiria                    | -Tierra del Vino          |
| -Bétera                | -Losa del Obispo           | -Titaguas                 |
| -Bonrepós i Mirambell  | -Manises                   | -Torrent                  |
| -Bufalí                | -Manuel                    | -Tuejar                   |
| -Buñol                 | -Masalaves                 | -Turis                    |
| -Burjassot             | -Massalfassar              | -Valencia                 |
| -Canals                | -Massamagrell              | -Villalonga               |
| -Canet d'en Berenguer  | -Massanassa                | -Villanueva de Castellón  |
| -Carcaixent            | -Meliana                   | -Villar del Arzobispo     |
| -Cárcer                | -Millares                  | -Vinalesa                 |
| -Carlet                | -Mislata                   | -Xàtiva                   |
| -Carrícola             | -Moncada                   | -Xeresa                   |
| -Castelló de Rugat     | -Museros                   | -Xirivella                |
|                        | -Náquera                   | -Yátova                   |
|                        | -Navarres                  |                           |

684/005103

# PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.103, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre la estimación de los ingresos del Estado en 1994 correspondientes al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre Estimación de los Ingresos del Estado en 1994, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1994, Subsector Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros, las Previsiones Iniciales Presupuestarias del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria, ascienden a 4.633 millones de pesetas, distribuidos en los Capítulos 3 al 9. Hay también unas previsiones de Resultados de Operaciones Comerciales de 5 millones de pesetas y de Variación del Fondo de Maniobra de 394 millones de pesetas.

Interesa conocer el grado de ejecución de estos ingresos en 1994 y las estimaciones que ha realizado el Gobierno relativas tanto a las cifras que alcanzarán al final del ejercicio 1994 para cada uno de los Capítulos con dotación de ingreso presupuestario. También interesa el resultado hasta el presente y la estimación a final de año de los Resultados de Operaciones Comerciales y de la Variación del Fondo de Maniobra. Por ello, se pregunta al Gobierno.

¿Cuál es el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria a 30 de septiembre de 1994, para cada uno

de los Capítulos Presupuestarios mencionados, en términos de Derechos Reconocidos e Ingresos Recaudados?

¿Cuál es el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria a 30 de septiembre de 1994 para los Resultados de Operaciones Comerciales y para la Variación del Fondo de Maniobra?

¿Qué estimaciones tiene el Gobierno sobre el importe que alcanzarán en el ejercicio 1994, los Ingresos Presupuestarios del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria tanto en Derechos Reconocidos como en Ingresos Recaudados para cada uno de los Capítulos mencionados?

¿Qué estimación tiene el Gobierno sobre el importe que alcanzará en el ejercicio 1994 los Ingresos por Resultados de Operaciones Comerciales y por la Variación del Fondo de Maniobra del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria?

Zaragoza, 27 de septiembre de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5103.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Estimación de los ingresos del Estado en 1994 correspondientes al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.

«El grado de ejecución del presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria, a 30 de septiembre pasado, por capítulos presupuestarios, es el siguiente:

| Capítulo | Millones de Pesetas |
|----------|---------------------|
| 3        | 65,4                |
| 4        | 1.925,9             |
| 5        | 0,6                 |
| 7        | 1.526,7             |
| 8        | 3,2                 |

A fecha 30 de septiembre, el resultado de operaciones comerciales asciende a un total de 6.459.530 pesetas.

Por su parte, el fondo de maniobra, a esta misma fecha, asciende a un total de 96.848.000 pesetas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005104

# PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.104, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre la estimación de los ingresos del Estado en 1994 correspondientes a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre Estimación de los Ingresos del Estado en 1994, Entidad Estatal Seguros Agrarios, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1994, Subsector Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros, las Previsiones Iniciales Presupuestarias de la Entidad Estatal Seguros Agrarios, ascienden a 15.233 millones de pesetas, distribuidos en los Capítulos 3 al 9. Hay también una previsión de Variación del Fondo de Maniobra de 459 millones de pesetas.

Interesa conocer el grado de ejecución de estos ingresos en 1994 y las estimaciones que ha realizado el Gobierno relativas tanto a las cifras que alcanzarán al final del ejercicio 1994 para cada uno de los Capítulos con dotación de ingreso presupuestario. También interesa el resultado hasta el presente y la estimación a final de año de la Variación del Fondo de Maniobra. Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Entidad Estatal Seguros Agrarios a 30 de septiembre de 1994, para cada uno de los Capítulos Presupuestarios mencionados, en términos de Derechos Reconocidos e Ingresos Recaudados?

¿Cuál es el grado de ejecución del Presupuesto de In-

gresos de la Entidad Estatal Seguros Agrarios a 30 de septiembre de 1994 para la Variación del Fondo de Maniobra?

¿Qué estimaciones tiene el Gobierno sobre el importe que alcanzarán en el ejercicio 1994, los Ingresos Presupuestarios de la Entidad Estatal Seguros Agrarios tanto en Derechos Reconocidos como en Ingresos Recaudados para cada uno de los Capítulos mencionados?

¿Qué estimación tiene el Gobierno sobre el importe que alcanzará en el ejercicio 1994 los Ingresos por la Variación del Fondo de Maniobra de la Entidad Estatal Seguros Agrarios?

Zaragoza, 30 de septiembre de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5104.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Estimación de los ingresos del Estado en 1994 correspondientes a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

«La ejecución del presupuesto de ingresos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, a 30 de septiembre de 1994, por Capítulos y en millones de pesetas, se detalla a continuación. No se ha producido variación alguna en el Fondo de Maniobra.

| Capítulo | Derechos reconocidos |
|----------|----------------------|
| 3        | 1                    |
| 4        | 12.379               |
| 7        | 545                  |
| 8        | 1»                   |

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005107

# PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.107, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don PEDRO AGRAMUNT

FONT DE MORA, sobre las cantidades invertidas por el Ministerio de Cultura, desde 1993, en el Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia, desglosado por partidas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Pedro Agramunt Font de Mora, Senador por Valencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades ha invertido en 1993 y hasta agosto de 1994 el Ministerio de Cultura en el Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia, desglosado por partidas?

¿Qué cantidades tiene previsto invertir hasta el final de este año?

Palacio del Senado, 20 de septiembre de 1994.—**Pedro Agramunt Font de Mora**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5107.

SENADOR: Agramunt Font de Mora, Pedro (GP).

Asunto: Cantidades invertidas por el Ministerio de Cultura, desde 1993, en el Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia, desglosado por partidas.

«Las actuaciones que ha llevado a cabo el Ministerio de Cultura en el museo al que se refiere la pregunta fueron las siguientes en 1993:

— Redacción del proyecto de ejecución de obras de rehabilitación y restauración del Museo, por el arquitecto don Ginés Sánchez Hevia, por un importe de 27.770.867 pesetas.

— Redacción de un proyecto de montaje de la Sala de la Muralla en el IVAM para la Exposición Antológi-

ca de Fondos del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias de Valencia, por un importe de 1.054.459 pesetas.

— Elaboración, suministro e instalación de los elementos que componen el montaje de la Exposición Antológica de Fondos, por un importe de 29.950.000 pesetas.

En 1994 se han llevado a cabo las actuaciones administrativas previas a la adjudicación de las obras citadas, supervisión del proyecto, fiscalización del gasto, elaboración del pliego de cláusulas y condiciones que han de regular su adjudicación, etcétera.

Está previsto que las obras de rehabilitación se adjudiquen en el mes de diciembre y comiencen durante ese mismo mes. El presupuesto de licitación es de 949.757.716 pesetas de las que 68.500.000 corresponden al ejercicio 1994.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005108

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.108, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA, sobre las cantidades invertidas por el Ministerio de Cultura, desde 1993, en el Museo San Pío V de Valencia, desglosado por partidas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Pedro Agramunt Font de Mora, Senador por Valencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades ha invertido en 1993 y 1994, hasta agosto el Ministerio de Cultura en el Museo San Pío V

de Valencia, con desglose de las partidas presupuestarias?

¿Qué cantidades tiene previsto invertir hasta el final de este año?

Palacio del Senado, 20 de septiembre de 1994.—**Pedro Agramunt Font de Mora.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5108.

SENADOR: Agramunt Font de Mora, Pedro (GP).

Asunto: Cantidades invertidas por el Ministerio de Cultura, desde 1993, en el Museo San Pío V de Valencia, desglosado por partidas.

«Las actuaciones del Ministerio de Cultura en el Museo San Pío V de Valencia en 1993 y 1994 han sido las que se señalan a continuación:

— En 1993 se concluyó la segunda fase de las obras de rehabilitación y restauración del Museo, que consistieron en la reconstrucción de la cúpula y espacios internos perimetrales de la antigua iglesia, lo que consiguió reintegrar su traza, espacio y volumen, el importe total de esta actuación fue de 233,2 millones, de las cuales 63,4 correspondieron al ejercicio 1993.

— La contratación de un estudio geotécnico del área que ocuparán las edificaciones correspondientes a las fases siguientes de obra ha supuesto, asimismo, un gasto de 2,2 millones de pesetas.

— La contratación del proyecto de amueblamiento de la Biblioteca del Museo por un importe de 2,1 millones hizo posible la adjudicación del suministro durante el mes de abril de 1994, y es previsible que sea concluido en lo que queda de año.

Hay que hacer notar que en 1994 se ha adjudicado la tercera fase de las obras de renovación del museo, gestionadas y financiadas por la Generalitat Valenciana, quedando pendiente una cuarta fase cuya redacción será contratada próximamente.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005120

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.120, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JOSÉ MANUEL MOLINA GARCÍA, sobre el número de personas que han prestado servicios en cada una de las dependencias territoriales del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo desde el 1 de enero de 1993, relación administrativa de las mismas, titulación y categoría profesional y/o administrativa, fecha de incorporación a cada una de las provincias y, en su caso, fecha y motivo de cese, personas incorporadas en virtud de cese en las situaciones de excedencia, comisión de servicio u otras contempladas en la legislación vigente para la Función Pública, personas que han ingresado mediante algún tipo de contrato y proceso de selección, destino anterior de las procedentes de comisión de servicio y puestos de trabajo desempeñados por todas ellas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

José Manuel Molina García, Senador por Castilla-La Mancha, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tiene asumidas competencias exclusivas en materia de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, según establece el artículo 31 de su Estatuto de Autonomía, entre las que figuran las que, en su día, ejercía el ICONA.

No obstante, siguen existiendo en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha los denominados Servicios Territoriales de ICONA que desarrollan tareas más o menos concretas, según los casos y a las que se ha seguido incorporando personal, para el cumplimiento de sus fines. En base a ello se pregunta al Gobierno:

¿Qué personas se han incorporado desde el 1 de enero de 1993 hasta la fecha para realizar su actividad en cada uno de los Servicios Territoriales de ICONA de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo?

¿Qué relación administrativa une a cada una de dichas personas con la Administración y cuál es su titulación y categoría profesional y/o administrativa?

¿En qué fecha se produjo la incorporación de cada una de las personas antes mencionadas a cada una de las provincias y, en su caso, en qué fecha y por qué razones se produjo el cese en la actividad?

¿Quiénes de las personas incorporadas lo han hecho en virtud de cese de la situación de excedencia, comisión de servicio u otras contempladas en la legislación vigente para la Función Pública y quiénes han ingresado, en su caso, mediante algún tipo de contrato y cuál ha sido el proceso seguido para su selección?

En caso de que haya personas en comisión de servicio, ¿cuál era su anterior destino?

¿Qué puestos de trabajo ha desempeñado y/o desempeña cada una de las personas a que se refiere esta pregunta?

Palacio del Senado, 23 de septiembre de 1994.—**José Manuel Molina García.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5120.

SENADOR: Molina García, José Manuel (GP).

Asunto: Número de personas que han prestado servicios en cada uno de los servicios territoriales del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo desde el 1 de enero de 1993, relación administrativa de las mismas, titulación y categoría profesional y/o administrativa, fecha de incorporación a cada una de las provincias y, en su caso, fecha y motivo de cese, personas incorporadas en virtud de cese en las situaciones de excedencia, comisión de servicio u otras contempladas en la legislación vigente para la Función Pública, personas que han ingresado mediante algún tipo de contrato y proceso de selección, destino anterior de las procedentes de comisión de servicio y puestos de trabajo desempeñados por todas ellas.

«La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha asumió las competencias que en materia de conservación de la naturaleza le asignan la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

En consecuencia, se modificó la estructura periférica del ICONA y desaparecieron las antiguas Jefaturas Provinciales. Así, en la Relación de puestos de trabajo del ICONA, aprobada por Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones el 26 de julio de 1989, únicamente figuraban 17 Jefaturas Territoriales.

Estas Jefaturas Territoriales del ICONA se suprimieron por el Real Decreto 141/93, de 29 de enero, que estructuró los servicios periféricos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y su personal se integró en las correspondientes Direcciones Provinciales del Ministerio citado. Por tanto, el ICONA no tiene servicios periféricos distintos de los del propio Departamento.

En la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Toledo únicamente hay en la actualidad dos puestos de trabajo cubiertos por funcionarios que perciban sus retribuciones del ICONA, hasta que se modifique la Relación de puestos de trabajo de los servicios periféricos del Departamento señalado; un funcionario del Cuerpo de Titulados Técnicos de Grado Medio de OO AA, Nivel 26, Grupo B, que ocupa dicho puesto desde el 1-8-89 y una funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, Nivel 14, Grupo D, que ocupa dicho puesto desde el 30-10-93, por reingreso al servicio activo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3.C) de la Ley 30/1984.

Finalmente, cabe señalar que no hay personal que perciba sus retribuciones de ICONA en el resto de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005121

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.121, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **ÁLVARO MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA**, sobre las inversiones previstas por el Gobierno, a través de las ayudas de la Unión Europea (UE), para el Programa de forestación de tierras agrarias durante el período 1994 a 1998 y cuantía de la inversión total de dicho Programa para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

## Al Presidente del Senado

Álvaro Molina Fernández de Miranda, Senador por Cádiz, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversión tiene previsto realizar el Gobierno, a través de las ayudas de la Unión Europea, en el Programa de forestación de tierras agrarias durante el período 1994-98?

¿Cuál es la cuantía de la inversión total prevista de dicho programa para la Comunidad Autónoma de Andalucía?

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 1994.—**Álvaro Molina Fernández de Miranda.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5121.

SENADOR: Molina Fernández de Miranda, Álvaro (GP).

Asunto: Inversiones previstas por el Gobierno, a través de las ayudas de la Unión Europea (UE), para el Programa de forestación de tierras agrarias durante el período 1994 a 1998 y cuantía de la inversión total de dicho Programa para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

«La inversión que tiene previsto realizar el Gobierno durante el período 1994-1998, en el programa de forestación de tierras agrarias, es de 276.226 millones de pesetas, de los cuales 196.091 millones serán aportados por el FEOGA-Garantía, 20.442 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y 59.693 millones por las Comunidades Autónomas.

En Andalucía, durante el mismo período, la inversión prevista es de 80.899 millones de pesetas, de los cuales 60.674 millones serán aportados por el FEOGA-Garantía, 3.285 millones de pesetas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y 16.940 millones de pesetas por la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005124

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.124, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **ÁLVARO MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA**, sobre el número de embarcaciones de la Guardia Civil del Mar que prestan servicio en el litoral de Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

## Al Presidente del Senado

Álvaro Molina Fernández de Miranda, Senador por Cádiz, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de embarcaciones de la Guardia Civil del Mar prestan su servicio en el litoral de Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva?

Palacio del Senado, 2 de septiembre de 1994.—**Álvaro Molina Fernández de Miranda.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5124.

SENADOR: Molina Fernández de Miranda, Álvaro (GP).

Asunto: Número de embarcaciones de la Guardia Civil del Mar que prestan servicio en el litoral de Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva.

«El número de embarcaciones de la Guardia Civil que prestan servicio en el litoral de Andalucía es el siguiente:

Almería: 2 embarcaciones.

Málaga: 2 embarcaciones que cubren su propio litoral y el de la provincia de Granada.

Huelva: 2 embarcaciones.

Cádiz: La vigilancia de su litoral corresponde al SMP de Algeciras, que cuenta con 4 embarcaciones.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005125

# PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.125, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **ÁLVARO MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA**, sobre el número de acuartelamientos de la Guardia Civil que se encuentran cerrados o desafectados de uso en la provincia de Cádiz y previsiones del Ministerio de Justicia e Interior acerca del futuro destino de los mismos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Álvaro Molina Fernández de Miranda, Senador por Cádiz, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de acuartelamientos de la Guardia Civil se encuentran cerrados o desafectados de uso en la provincia de Cádiz? ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Justicia e Interior sobre el futuro destino de los mismos?

Palacio del Senado, 2 de septiembre de 1994.—**Álvaro Molina Fernández de Miranda**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5125.

SENADOR: Molina Fernández de Miranda, Álvaro (GP).

Asunto: Número de acuartelamientos de la Guardia Civil que se encuentran cerrados o desafectados de uso en la provincia de Cádiz y previsiones del Ministerio de Justicia e Interior acerca del futuro destino de los mismos.

«El número de acuartelamientos de la Guardia Civil, en la provincia de Cádiz, que se encuentran desafectados es de 5 y el número de acuartelamientos cerrados asciende a 23 inmuebles, de 3 de los cuales se ha propuesto su desafectación.

En cuanto a las previsiones del futuro destino de los inmuebles desafectados la Dirección General del Patrimonio del Estado, una vez producida la desafectación, resolverá sobre su situación.

Sobre el resto de los inmuebles está en estudio el destino final de los mismos.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005219

# PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.219, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **JUAN MOYA SANABRIA**, sobre la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Sevilla, con indicación de las plazas vacantes y las cubiertas con personal interino, así como sobre las previsiones de cobertura de las primeras.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 179, 19 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Juan Moya Sanabria, Senador por Sevilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en

los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Asuntos Sociales en la provincia de Sevilla?

De éstas, ¿cuántas hay vacantes?

¿Cuántas cubiertas por personal interino?

Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Palacio del Senado, 28 de septiembre de 1994.—**Juan Moya Sanabria.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/5219.

SENADOR: Moya Sanabria, Juan (GP).

Asunto: Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Sevilla, con indicación de las plazas vacantes y las cubiertas con personal interino, así como previsiones de cobertura de las primeras.

«El Ministerio de Asuntos Sociales no posee Delegación Provincial en Sevilla.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

## CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

684/003250

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **ampliación de la contestación** remitida por el Gobierno a la pregunta número 3.250, formulada por la Senadora del Grupo Popular en el Senado, doña MARÍA JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, sobre el número de trabajadores considerados liberados sindicales que tienen permiso a tiempo total y parcial existente en determinados organismos y empresas públicas.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/3250.

SENADORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de trabajadores considerados liberados sindicales que tienen permiso a tiempo total y par-

cial existente en determinados organismos y empresas públicas.

«Los trabajadores dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos, ya sean funcionarios o personal laboral, que tienen concedido permiso sindical a tiempo total, son trece.

Respecto a los permisos sindicales a tiempo parcial concedidos al personal sanitario del Instituto Nacional de la Salud, son 264 los trabajadores estatutarios que tienen concedido este permiso.

En cuanto a los créditos de horas sindicales previstos tanto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (personal funcionario), como en el Convenio Colectivo (personal laboral) pueden ser repartidos o acumulados entre los distintos miembros de las representaciones sindicales, a propuesta de las respectivas Centrales Sindicales. Por tanto, no existe un número predeterminado de trabajadores con permiso a tiempo parcial.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/003490

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **ampliación de la contestación** remitida por el Gobierno a la pregunta número 3.490, formulada por el Senador del Grupo de Coalición Canaria del Senado, don **OSWALDO BRITO GONZÁLEZ**, sobre los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, desde 1990 hasta 1994, que se han transferido o asignado a las Corporaciones Locales e Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, con indicación de los criterios seguidos en dichas asignaciones.

El anexo a la citada ampliación se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/3490.

SENADOR: Brito González, Oswaldo (GCC).

Asunto: Fondos precedentes de los Presupuestos Generales del Estado, desde 1990 hasta 1994, que se han transferido o asignado a las Corporaciones Locales e Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, con indicación de los criterios seguidos en dichas asignaciones.

«Se adjuntan datos relativos a las transferencias realizadas a las Corporaciones Locales e Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias por los siguientes conceptos:

- Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
- Subvención al transporte público colectivo urbano.
- Participación en tributos del Estado de los Cabildos Insulares.

Todo ello referido a los años 1981 y siguientes.»

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Ministro.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono: 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961